



SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**

**DICIEMBRE, 2022**



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 02
	DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO		Código: NCDPR 048

## ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>I. OBJETIVO DEL MANUAL</b>	<b>2</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	<b>3</b>
<b>III. PROCEDIMIENTOS</b>	<b>19</b>
1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN PRECONSULTA	19
2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PARA APERTURA DE EXPEDIENTE CLÍNICO	29
3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN CONSULTA SUBSECUENTE	39
4. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTRAHOSPITALARIO DE PACIENTES	54
5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE INTERCONSULTAS EN LA UNIDAD DE URGENCIAS RESPIRATORIAS	73
<b>IV. APROBACIÓN DEL MANUAL</b>	<b>80</b>

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 1 de 80</b>

## **INTRODUCCIÓN**

La integración de este manual ha sido realizada por el Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, con la asesoría y sanción del Departamento de Planeación, autorizado por la Subdirección de Cirugía y la Dirección Médica y podrá ser actualizado conforme a las necesidades del Departamento o cuando exista cambio en la normatividad aplicable en la materia.

El presente documento establece el objetivo del manual, marco jurídico e información clara y precisa sobre los procedimientos, flujogramas y formatos a utilizar en el desempeño de actividades del personal que labora en el departamento sirviendo como guía para la estandarización de los procesos.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 2 de 80</b>

## **I. OBJETIVO DEL MANUAL**

Establecer las políticas, normas y desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, con la finalidad de ofrecer una guía en el ejercicio de las funciones del personal que integra el área.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 3 de 80</b>

## **II. MARCO JURÍDICO**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada DOF 18-11-2022.

### **TRATADOS INTERNACIONALES**

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (AMM).

Entrada en vigor: Junio-1964.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 10-12-1948.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 07-05-1981.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Entrada en vigor: 20-05-1981.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.

Entrada en vigor: 14-12-2005.

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.

Entrada en vigor: 06-02-1997.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Entrada en vigor: 03-09-1981.

Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 11-11-1997.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para".

Entrada en vigor: 05-03-1995.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 4 de 80</b>

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Entrada en vigor: 03-05-2002.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Entrada en vigor: 04-01-1969.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Entrada en vigor: 12-03-2001.

Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas.

Entrada en vigor: 24-06-1975.

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

Entrada en vigor: 20-01-1977.

Convenio Marco de la OMS para el control del Tabaco.

Entrada en vigor: 25-02-2005.

## **LEYES**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada DOF 09-09-2022.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 01-03-2019.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada DOF 16-05-2022.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada DOF 18-05-2018.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 5 de 80</b>

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía.

DOF 16-04-2008. Última reforma publicada 20-05-2021.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 22-11-2021.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

DOF 26-05-1945. Última reforma publicada DOF 19-01-2018.

Ley General de Educación Superior.

DOF 20-04-2021.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

Ley General de Educación.

DOF 30-09-2019. Última reforma publicada DOF 30-06-2021.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley de Ciencia y Tecnología.

DOF 05-06-2002. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada DOF 17-05-2022.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 26-01-2017.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 6 de 80</b>

Ley Federal del Derecho de Autor.

DOF 24-12-1996. Última reforma publicada DOF 01-07-2020.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada DOF 31-10-2022.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2017. Última reforma publicada DOF 18-10-2022.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada DOF 10-05-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada DOF 29-10-2022.

Ley de Asistencia Social.

DOF 02-09-2004. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.

DOF 31-12-1974.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

DOF 31-12-1975. Última reforma publicada DOF 10-05-2022.

## **CÓDIGOS**

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada DOF 11-01-2021.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

DOF 24-02-1943. Última reforma publicada DOF 18-02-2022.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 7 de 80</b>

Código Penal Federal.

DOF 14-08-1931. Última reforma publicada DOF 12-11-2021.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 25-11-2022.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

DOF 08-02-2022.

## **REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 17-07-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada DOF 02-04-2014.

Reglamento de Insumos para la Salud.

DOF 04-02-1998. Última reforma publicada DOF 31-05-2021.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

DOF 10-07-2006.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DOF 11-06-2003.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

DOF 29-11-2006.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 8 de 80</b>

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

DOF 30-11-2006, última reforma publicada DOF 31-10-2014.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

DOF 19-05-2009. Última reforma publicada DOF 22-06-2012.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

DOF 04-05-2000. Última reforma publicada DOF 14-02-2014.

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

DOF 03-11-1982. Última reforma publicada 24-03-2004.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada DOF 02-04-2014.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

DOF 30-11-2006. Última reforma publicada DOF 31-10-2014.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

DOF 19-05-2009. Última reforma publicada DOF 22-06-2012.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

DOF 29-11-2006.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

DOF 20-02-1985, Fe de E. DOF 09-07-1985. Última reforma publicada DOF 26-03-2014.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 9 de 80</b>

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

DOF 21-09-2020. Última reforma publicada DOF 15-04-2022.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

DOF 20-02-1985. Última reforma publicada DOF 26-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004, Última reforma publicada DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

DOF 13-05-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

DOF 31-05-2009. Última reforma publicada 09-10-2012.

## **DECRETOS**

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

DOF 03-06-1996.

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

DOF 12-03-1997. Última reforma publicada DOF 20-07-2016.

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 14-09-2005.

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE  OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código:  NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 10 de 80</b>

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2021-2024.

DOF 30-09-2019.

## **ACUERDOS**

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

DOF 19-10-1983.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud, da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal.

DOF 28-12-2021.

Acuerdo número 43 por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.

DOF 11-01-1985.

Acuerdo 71 por el que se crea el sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.

DOF 20-04-1987.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.

DOF 13-06-2008.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

DOF 13-06-2008.

Acuerdo número 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 17-03-1986.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 11 de 80</b>

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar, los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de Insumo.

DOF 24-12-2002.

Acuerdo por el que se relacionan las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos intercambiables.

DOF 19-03-1998.

Acuerdo por el que se adiciona la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

DOF 14-08-1998.

Acuerdo por el que se adiciona la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

DOF 16-02-1999.

Acuerdo por el que adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genérico.

DOF 17-01-2011.

Acuerdo mediante el cual se instruye a todas las instituciones del sistema nacional de salud a sus niveles público, social y privado de atención médica a que cuando reciban casos probables de influenza de acuerdo con la definición de caso establecida por esta secretaría de salud, se notifique de manera inmediata a esta dependencia.

DOF 02-05-2009.

Acuerdo por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de influenza.

DOF 19-07-2006.

Acuerdo por el que se declara a la influenza humana AH1N1 enfermedad grave de atención prioritaria.

DOF 02-05-2009.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 12 de 80</b>

Acuerdo por el que se establece que la Plataforma electrónica del sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica será la única para concentrar toda la información sobre la evolución de la epidemia de Influenza AH1N1.

DOF 02-05-2009.

### **LINEAMIENTOS**

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

DOF 18-09-2020.

### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como los remedios herbolarios.

DOF 07-06-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013. Para la prevención y control de la tuberculosis.

DOF 13-11-2013.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 13 de 80</b>

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.  
DOF 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.  
DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a Personas con Discapacidad.  
DOF 14-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la Salud del Niño.  
DOF 21-11-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA-2010, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.  
DOF 25-02-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.  
DOF 13-04-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2013, Que establece la utilización de Campos Clínicos e Internado de Pregrado.  
DOF 06-01-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.  
DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo-Funciones y Actividades.  
DOF 22-12-2009.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 14 de 80</b>

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012. Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.  
DOF 23-02-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria.  
DOF 23-09-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 Para la disposición de Sangre Humana y sus componentes con fines terapéuticos.  
DOF 26-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2021, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.  
DOF 20-12-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.  
DOF 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.  
DOF 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.  
DOF 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.  
DOF 08-12-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.  
DOF 28-09-2012.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>  <b>Hoja 15 de 80</b>

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-SSA2-002-2003, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades nosocomiales.  
DOF 26-11-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la Farmacovigilancia.  
DOF 07-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012. Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.  
DOF 23-02-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria.  
DOF 23-09-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.  
DOF 20-11-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instruye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.  
DOF 18-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.  
DOF 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.  
DOF 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.  
DOF 17-09-13.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 16 de 80</b>

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

DOF 20-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SS3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

DOF 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA31-2011. Para la Práctica de la Anestesiología.

DOF 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

DOF 09-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-10-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

DOF 10-11-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

DOF 23-06-2006.

## **CUADROS BÁSICOS**

Compendio Nacional de Insumos para la Salud Versión Digital, Informativa y Enunciativa.

DOF 23-02-2022.

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. (Continúa en la Tercera Sección).

DOF 23-11-2018.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 17 de 80</b>

Décimo Tercera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.  
DOF 10-03-2020.

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación. (Continúa en la Segunda Sección).  
DOF 09-01-2019.

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos). (Continúa en la Tercera Sección).  
DOF 07-01-2019.

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico (Continúa en la Segunda Sección).  
DOF 11-01-2019.

Primera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.  
DOF 27-09-2019.

Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.  
DOF 28-11-2019.

Sexagésima Tercera Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos.  
DOF 07-11-2008. Modificación 17-01-2011.

Edición 2021 del Libro de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.  
DOF 22-04-2021.

## **PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.  
DOF 17-08-2020.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
			<b>Hoja 18 de 80</b>

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 30-08-2019.

### **DOCUMENTOS NORMATIVOS**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.  
05-11-2020.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

01-09-2016.

### **OTROS**

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud 2016-2019.

NOTA: El presente marco normativo incorpora de manera enunciativa, disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>1. Procedimiento para la atención médica en preconsulta.</b>		<b>Hoja 19 de 80</b>

## **1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN PRECONSULTA**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>1. Procedimiento para la atención médica en preconsulta.</b>		<b>Hoja 20 de 80</b>

## 1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Establecer los lineamientos para otorgar atención inicial, a través de la valoración en preconsulta y definir los casos que ameriten la apertura de expediente, con el fin de tratar su padecimiento en el Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

## 2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las personas usuarias que solicitan atención médica y al personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

## 3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, será responsable de mantener actualizado este Manual en colaboración con las personas adscritas, quienes deben cumplir este procedimiento, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones.
- 3.2 En el desarrollo de procedimientos del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social.
- 3.3 La población usuaria que solicite atención al Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello deberán tener alguna afección en oído, nariz y/o senos paranasales, laringe y/o cuello que amerite atención en Tercer Nivel.
- 3.4 Para la programación de la preconsulta en el Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello es indispensable presentar una hoja de referencia externa emitida por un centro de salud, médico privado u otra institución de salud.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>1. Procedimiento para la atención médica en preconsulta.</b>		<b>Hoja 21 de 80</b>

- 3.5 La cita es proporcionada por el personal administrativo del módulo de preconsulta del Servicio de la Consulta Externa, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas de manera presencial o telefónica y les entrega el formato de solicitud de preconsulta INER-CE-19, el cual indica fecha, hora y lugar de la cita.
- 3.6 El personal médico adscrito, personal médico residente, de enfermería, técnico/a y/o administrativo/a del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, debe realizar el procedimiento de lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente.
- 3.7 Es responsabilidad del personal administrativo/a del módulo de citas de otorrinolaringología, verificar que las personas usuarias presenten debidamente requisitado el Informe al Titular de los Datos Personales INER-CE-32, que se encuentra en el anverso del Formato de preconsulta INER-CE-19.
- 3.8 Para recibir atención médica, los/as pacientes podrán acudir acompañadas de algún familiar.
- 3.9 En caso de que el/la paciente sea atendido/a por requerimiento jurisdiccional, deberá apegarse al numeral anterior.
- 3.10 El personal de enfermería al recibir al paciente de preconsulta, debe cumplir con lo siguiente:
- a) Toma de signos vitales a las personas usuarias.
  - b) Detectar riesgo de caída en la población usuaria, que acude a preconsulta
  - c) Necesidad de oxígeno suplementario de cualquiera de las personas usuarias de preconsulta
  - d) Determinar la prioridad de atención a usuarios/as de acuerdo a su grado de vulnerabilidad: personas geriátricas, menores de edad, personas con discapacidad y/o mujeres embarazadas.
- 3.11 De la valoración médica a las/os pacientes, el personal médico podrá determinar que:
- a) El/la paciente requiere cita de primera vez para apertura de expediente clínico.
  - b) Alta de paciente mediante referencia a otro nivel de atención y/o especialidad.
- 3.10 El personal médico responsable de la atención otorgada, debe documentar el proceso de atención en las notas médicas correspondientes.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 03
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		Código: NCDPR 048
	1. Procedimiento para la atención médica en preconsulta.		Hoja 22 de 80

#### 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

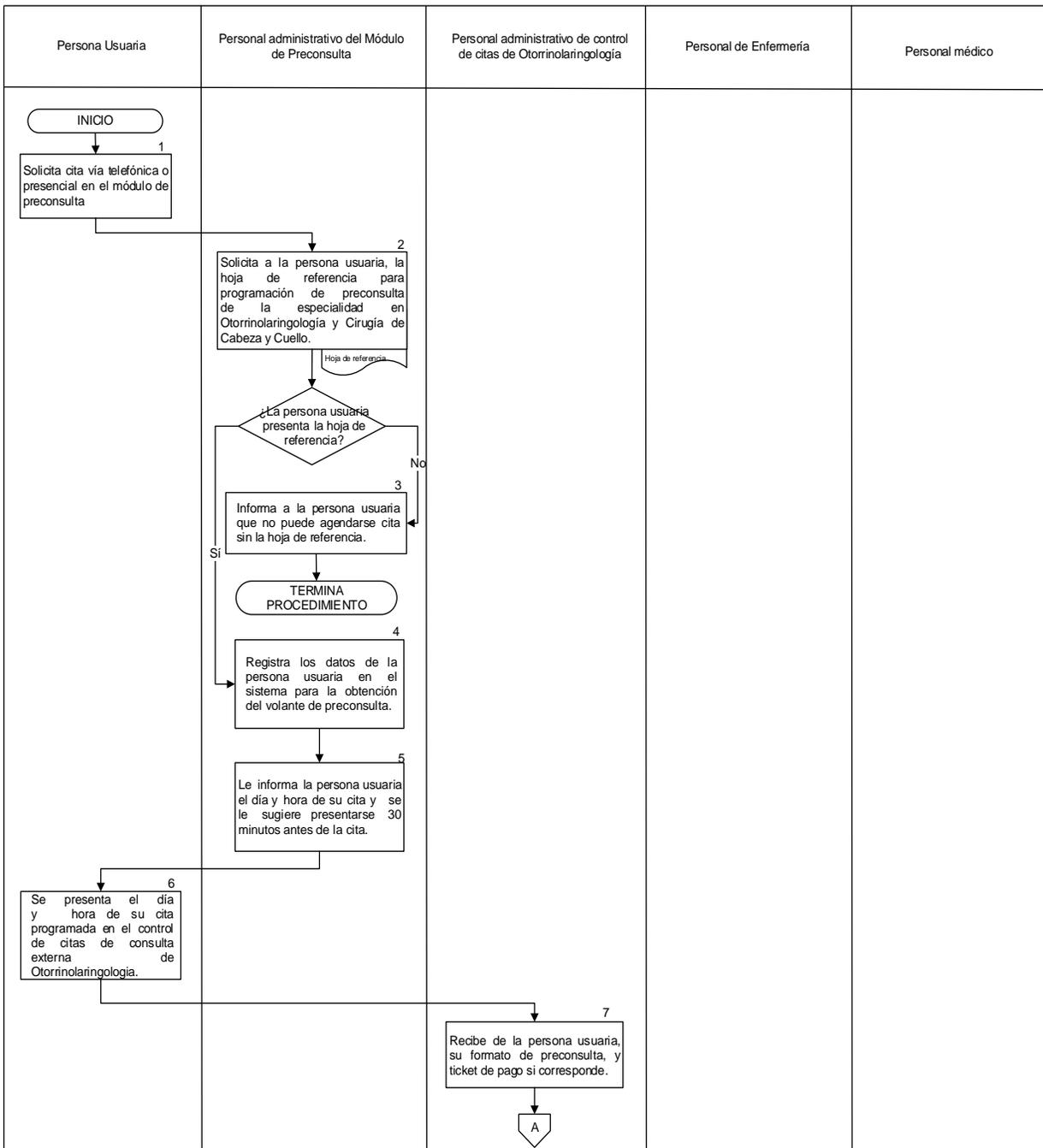
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Persona Usuaría	1	Solicita cita vía telefónica o presencial en el módulo de preconsulta.	
Personal administrativo del Módulo de Preconsulta	2	Solicita a la persona usuaria, la hoja de referencia para programación de preconsulta de la especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.  ¿La persona usuaria presenta la hoja de referencia?	Hoja de referencia
	3	No: Informa a la persona usuaria que no puede agendarse cita sin la hoja de referencia. <b>Termina Procedimiento.</b>	
	4	Si.- Registra los datos de la persona usuaria en el sistema para la obtención del volante de preconsulta.	INER-CE19
	5	Le informa a la persona usuaria el día y hora de su cita y se le sugiere presentarse 30 minutos antes de la cita.	
Persona Usuaría	6	Se presenta el día y hora de su cita programada en el control de citas de consulta externa de Otorrinolaringología.	
Personal administrativo de control de citas de Otorrinolaringología	7	Recibe de la persona usuaria, su formato de preconsulta, y ticket de pago si corresponde el caso.	
	8	Dirige a la persona usuaria con el personal de enfermería.	

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 03
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		Código: NCDPR 048
	<b>1. Procedimiento para la atención médica en preconsulta.</b>		Hoja 23 de 80

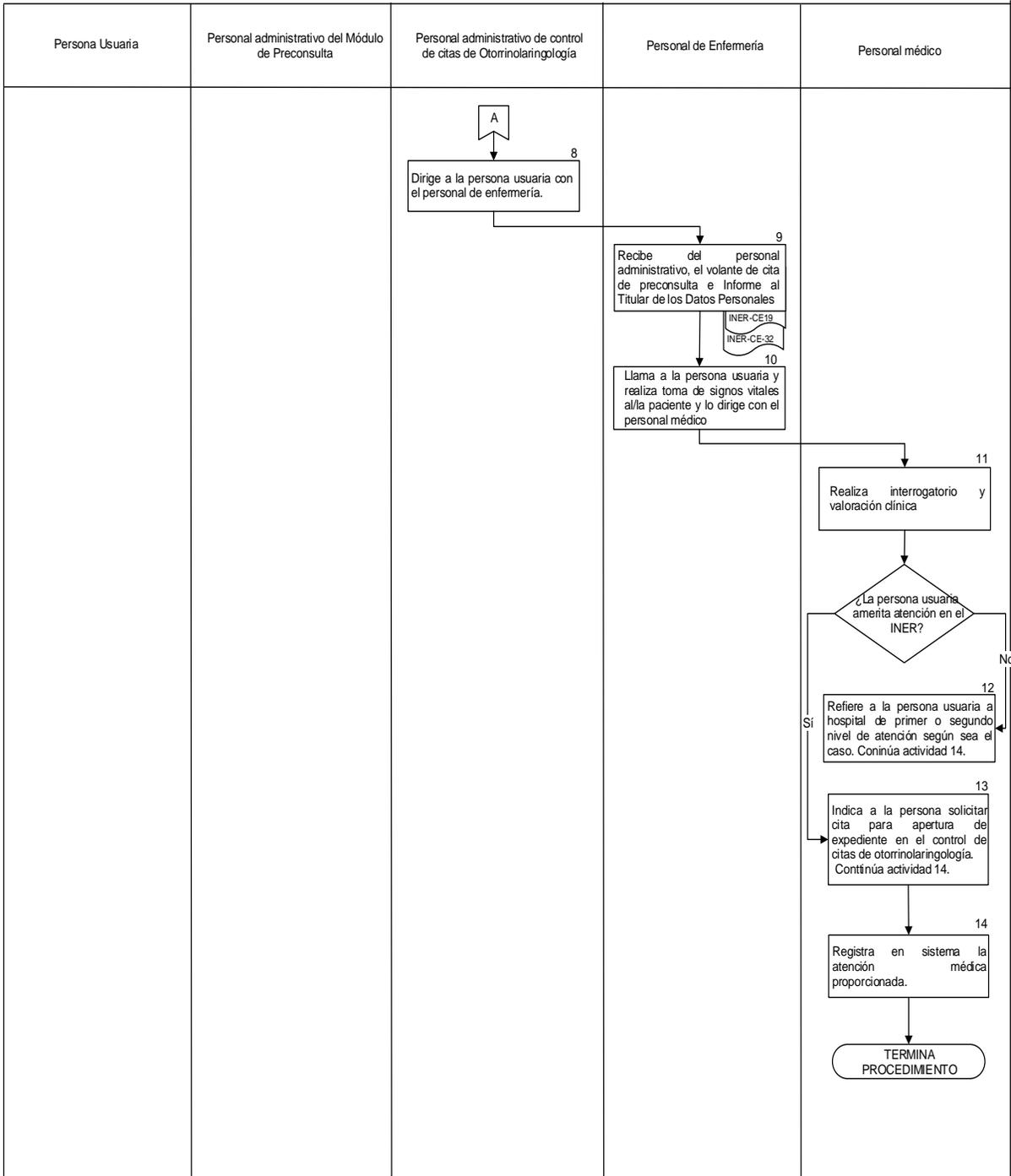
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal de Enfermería	9	Recibe del personal administrativo, el volante de cita de preconsulta e Informe al Titular de los Datos Personales	INER-CE19 INER-CE-32
	10	Llama a la persona usuaria, le realiza toma de signos vitales y lo dirige con el personal médico	
Personal Médico	11	Realiza interrogatorio y valoración clínica  ¿la persona usuaria amerita atención en el INER?	
	12	No. Refiere a la persona usuaria a hospital de primer o segundo nivel de atención según sea el caso. Continúa actividad 14.	
	13	Si. Indica a la persona usuaria solicitar cita para apertura de expediente en el control de citas de otorrinolaringología. Continúa actividad 14.	
	14	Registra en sistema la atención médica proporcionada.  <b>Termina procedimiento.</b>	

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 03
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		Código: NCDPR 048
	<b>1. Procedimiento para la atención médica en preconsulta.</b>		Hoja 24 de 80

## 5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>1. Procedimiento para la atención médica en preconsulta.</b>		<b>Hoja 25 de 80</b>



 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>1. Procedimiento para la atención médica en preconsulta.</b>		<b>Hoja 26 de 80</b>

## 6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

<b>Documentos</b>	<b>Código (cuando aplique)</b>
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013	N/A

## 7.0 REGISTROS

<b>Registros</b>	<b>Tiempo de conservación</b>	<b>Responsable de conservarlo</b>	<b>Código de registro o identificación única</b>
7.1 Solicitud de preconsulta	No aplica	No aplica	INER-CE19
7.2 Informe al Titular de sus Datos Personales	No aplica	No aplica	INER-CE-32

## 8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **PACIENTE:** Todo aquella persona usuario/a beneficiario directo de la atención médica.
- 8.2 **PERSONAL ADMINISTRATIVO:** Aquella persona profesional, técnico y auxiliar que apoyan con funciones administrativas en los establecimientos del Sistema Nacional de Salud.
- 8.3 **PERSONAL DE ENFERMERÍA:** Aquéllos/as que cuentan con los estudios para la prestación de asistencia médica a enfermos/as o discapacitados/as, su enfoque es el mantenimiento y cuidado de la salud durante la enfermedad y rehabilitación, así como la asistencia a médicos y profesionales del diagnóstico en la salud y el tratamiento de pacientes. Se agrupa en personal de enfermería general, de especialidades, auxiliar y pasantes de enfermería.
- 8.4 **PERSONAL MÉDICO:** Persona autorizada legalmente que desempeña labores relacionadas con la atención médica en beneficio de pacientes y de la comunidad, de manera directa e indirecta.
- 8.5 **USUARIO:** Toda aquella persona, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>1. Procedimiento para la atención médica en preconsulta.</b>		<b>Hoja 27 de 80</b>

## 9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

<b>Número de revisión</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Descripción del cambio</b>
4	, 2022	Actualización de procedimientos

## 10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitud de Preconsulta INER-CE-19

10.2 Informe al Titular de sus Datos Personales INER-CE-32

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 03
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		Código: NCDPR 048
	<b>1. Procedimiento para la atención médica en preconsulta.</b>		Hoja 28 de 80

### 10.1 Solicitud de Preconsulta INER-CE-19



**Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias**  
Ismael Cosío Villegas  
Solicitud de Preconsulta y Trámites Iniciales  
NEUMOLOGÍA ADULTOS



Expediente Temporal: \_\_\_\_\_ Fecha de solicitud: \_\_\_\_\_

Nombre del paciente: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Género: \_\_\_\_\_

Fecha y hora de la cita: \_\_\_\_\_

No. de consultorio: \_\_\_\_\_

Elaboró Clave y Nombre: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_ Descripción: \_\_\_\_\_

Importe: \_\_\_\_\_

Indicaciones: 1.- Pasar a la planta alta. 2.- Pagar en caja interna. 3.-Pasar a Rayos X. 4.-Presentarse en el modulo de Neumología Adultos, ventanilla 1 (sala 2). 5.-Acudir a signos vitales. 6.- Presentarse en el consultorio asignado.

INER-CE-19 (07.2015)

### 10.2 Informe al Titular de sus Datos Personales INER-CE-32



**Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias**  
**ISMAEL COSÍO VILLEGAS**  
**DIRECCIÓN MÉDICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍAS**  
**SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA**  
**INFORME AL TITULAR DE SUS DATOS PERSONALES**



Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales, denominado SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, con fundamento en el Art. 20 al 26, 40 al 48, y del 76 al 81 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y cuya finalidad es atender el procedimiento de acceso a información pública, datos personales y corrección de los mismos, el cual fue registrado en el sistema de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, IFAI ( www.ifai.org.mx ), y podrán ser transmitidos a el Instituto Federal de Acceso a la Información, al Titular de la entidad, al Comité de Información, a la Dirección Médica y a la Dirección de Investigación, con la finalidad de atender el procedimiento de acceso a información pública, acceso a datos personales y a la corrección de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La unidad administrativa responsable del sistema de datos personales es el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias INER, Dirección General, Departamento de Relaciones Interinstitucionales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace del INER, ubicada en Calzada de Tlalpan 4502. Col. Sección XVI. Delegación Tlalpan.

Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2005.

ENTREGA PERSONAL ADMINISTRATIVO INER, NOMBRE: \_\_\_\_\_

RECIBE SOLICITANTE O FAMILIAR DE SOLICITANTE, NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ INER-CE-32 (01-2013)

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>2. Procedimiento de atención médica para apertura de expediente clínico.</b>		<b>Hoja 29 de 80</b>

## **2. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA PARA APERTURA DE EXPEDIENTE CLÍNICO**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>2. Procedimiento de atención médica para apertura de expediente clínico.</b>		<b>Hoja 30 de 80</b>

## 1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Establecer los lineamientos para realizar la apertura de expediente a los pacientes cuyo padecimiento requiera tratamiento médico especializado en el Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

## 2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los pacientes que requieren atención médica especializada para apertura de expediente clínico institucional y al personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

## 3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, será responsable de mantener actualizado este Manual en colaboración con el personal adscrito/a, quienes deben cumplir este procedimiento, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones.
- 3.2 En el desarrollo de procedimientos del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social.
- 3.3 Es responsabilidad del/a paciente, identificarse para recibir el servicio de atención médica, por lo que es necesario presentar en el módulo de control de citas del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, la solicitud de preconsulta y trámites iniciales INER-CE-19.
- 3.4 El personal de enfermería al recibir al paciente que acude para apertura de expediente clínico, deberá cumplir con lo siguiente:
  - a) Toma de signos vitales.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>2. Procedimiento de atención médica para apertura de expediente clínico.</b>		<b>Hoja 31 de 80</b>

- b) Detectar riesgo de caída en la población usuaria, que acude a preconsulta
  - c) Necesidad de oxígeno suplementario de cualquiera de las personas usuarias de preconsulta
  - d) Determinar la prioridad de atención de los/as usuarios/as de acuerdo a su grado de vulnerabilidad: personas geriatras, menores de edad, personas con discapacidad y/o mujeres embarazadas.
- 3.5 El personal médico responsable de la atención otorgada, debe:
- a) Documentar el proceso de atención en las notas médicas correspondientes.
  - b) Elaborar solicitud de Apertura de Expediente Clínico INER-04.
  - c) Elaborar historia clínica.
  - d) Elaborar solicitudes de estudios de laboratorio y/o gabinete, cuando proceda.
  - e) Realizar las solicitudes de interconsulta de acuerdo al caso.
  - f) Requisar formato de registro de cita subsecuente.
- 3.6 Los documentos generados por la apertura de expediente clínico, serán gestionados por el personal de enfermería con el Departamento de Trabajo Social para elaboración del estudio socioeconómico.
- 3.7 En el caso de pacientes valorados en la Unidad de Urgencias por primera vez, se podrá realizar el trámite de apertura de expediente de manera programada, sin la necesidad de ser valorado en preconsulta; siempre y cuando el/a paciente no amerite hospitalización en ese momento.

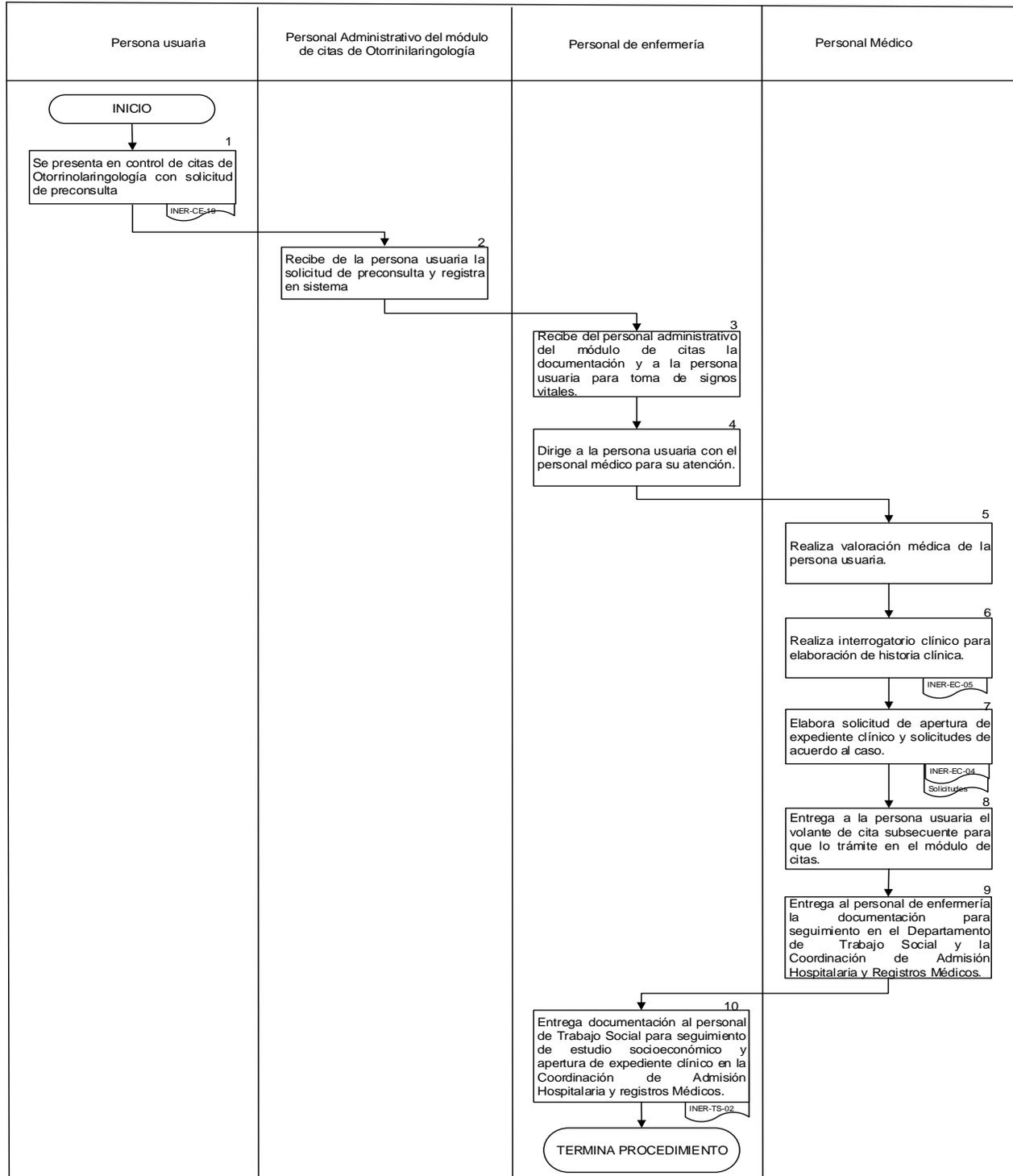
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>2. Procedimiento de atención médica para apertura de expediente clínico.</b>		<b>Hoja 32 de 80</b>

#### 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexos
Persona usuaria	1	Se presenta en control de citas de Otorrinolaringología con solicitud de preconsulta.	INER-CE-19
Personal Administrativo del módulo de citas de Otorrinolaringología	2	Recibe de la persona usuaria la solicitud de preconsulta y registra en sistema.	
Personal de enfermería	3	Recibe del personal administrativo del módulo de citas la documentación y a la persona usuaria para toma de signos vitales.	
	4	Dirige a la persona usuaria con el personal médico para su atención.	
Personal Médico	5	Realiza valoración médica de la persona usuaria.	
	6	Realiza interrogatorio clínico para elaboración de historia clínica.	INER-EC-05
	7	Elabora solicitud de apertura de expediente clínico y solicitudes de acuerdo al caso.	INER-EC-04 Solicitudes
	8	Entrega a la persona usuaria el volante de cita subsecuente para que lo trámite en el módulo de citas.	
	9	Entrega al personal de enfermería la documentación para seguimiento en el Departamento de Trabajo Social y la Coordinación de Admisión Hospitalaria y Registros Médicos.	
Personal de enfermería	10	Entrega documentación al personal de Trabajo Social para seguimiento de estudio socioeconómico y apertura de expediente clínico en la Coordinación de Admisión Hospitalaria y registros Médicos. <b>Termina Procedimiento.</b>	INER-TS-02

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>2. Procedimiento de atención médica para apertura de expediente clínico.</b>		<b>Hoja 33 de 80</b>

## 5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>2. Procedimiento de atención médica para apertura de expediente clínico.</b>		<b>Hoja 34 de 80</b>

## 6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

<b>Documentos</b>	<b>Código (cuando aplique)</b>
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013.	N/A

## 7.0 REGISTROS

<b>Registros</b>	<b>Tiempo de conservación</b>	<b>Responsable de conservarlo</b>	<b>Código de registro o identificación única</b>
7.1 Solicitud de preconsulta	No aplica	No aplica	INER-CE19
7.2 Historia Clínica	No aplica	Expediente Clínico	INER-EC-05
7.3 Estudio Socioeconómico	No aplica	Expediente Clínico	INER-TS-02
7.2 Solicitud de Apertura de Expediente Clínico	No aplica	Expediente Clínico	INER-EC-04

## 8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **PACIENTE:** Es toda persona beneficiaria/o directo de la atención médica.
- 8.2 **USUARIO:** Es toda aquella persona, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.

## 9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

<b>Número de revisión</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Descripción del cambio</b>
4	, 2022	Actualización de procedimientos

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>2. Procedimiento de atención médica para apertura de expediente clínico.</b>		<b>Hoja 35 de 80</b>

## 10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitud de apertura de expediente INER-CE-04

10.2 Historia clínica INER-EC-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>2. Procedimiento de atención médica para apertura de expediente clínico.</b>		<b>Hoja 36 de 80</b>

### 10.1 Solicitud de apertura de expediente INER-CE-04

		<b>SOLICITUD DE APERTURA DE EXPEDIENTE</b>		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	
<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	DÍA	MES	AÑO	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL PACIENTE</b>					
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	AÑO	MES	DÍA	<b>EDAD:</b> AÑOS <b>GÉNERO:</b> H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
<b>DIAGNÓSTICOS</b>					
<b>SERVICIO SOLICITANTE</b>					
NEUMOLOGÍA	<input type="checkbox"/>	OTORRINOLARINGOLOGÍA	<input type="checkbox"/>	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	<input type="checkbox"/>
CIRUGÍA TORÁCICA	<input type="checkbox"/>	DIENI	<input type="checkbox"/>	CLÍNICA DE TABAQUISMO	<input type="checkbox"/>
CLÍNICA DE EPOC	<input type="checkbox"/>	CLÍNICA DE TRASTORNOS RESPIRATORIOS DEL SUENO	<input type="checkbox"/>		
OTROS: _____					
<b>FIRMA DE SOLICITUD</b>			<b>VISTO BUENO</b>		
NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE			NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIO		
<b>PARA USO EXCLUSIVO DE ADMISIÓN HOSPITALARIA</b>					
<b>AUTORIZACIÓN</b>			<b>HORA</b>		
NOMBRE Y FIRMA					

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>2. Procedimiento de atención médica para apertura de expediente clínico.</b>		<b>Hoja 37 de 80</b>

## 10.2 Historia clínica INER-EC-08

**HISTORIA CLÍNICA**

**INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS**

**SÍNTOMAS GENERALES:** variación ponderal, apetito, sed, fiebre, escalofríos, disforia, astenia, adinamia, fatiga, debilidad, malestar general.

**RESPIRATORIO:** tos, expectoración, hemoptisis, disnea, sibilancias, dolor pleurítico.

**CARDIOVASCULAR:** precordalpia, palpitaciones, disnea de esfuerzo, ortopnea, disnea paroxística, edema, síncope, claudicación.

**DIGESTIVO:** anorexia, náuseas, vómitos, disfagia, odinofagia, pirosis, reflujo, regurgitación, hematemesis, dolor abdominal, distensión, hábito intestinal (cambios), constipación, diarrea, pujos, tenesmo, rectorragia, melena, ictericia, coluria, esteira.

**SENTIDO URINARIO:** disuria, hematuria, poliuria, nicturia, cistitis, cistitis, fuerza, tenesmo, gotoso, incontinencia, retención, paine, testículos, flúido, potencia sexual, fertilidad, vagina: flujo, dolor, coito, ardor. Mamaz: dolor, mamas, lesiones, secreción.

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002 Página 3 de 7 INER-EC-05 [05-2022]

**HISTORIA CLÍNICA**

NOMBRE DEL PACIENTE		NÚMERO DE EXPEDIENTE		FECHA DE NACIMIENTO (Año/Mes/Día)	
FECHA DE ELABORACIÓN:			SERVICIO QUE ELABORA:		
GÉNERO	EDAD	TALLA	ESTADO CIVIL	RELIGIÓN	OCCUPACIÓN
LUGAR DE ORIGEN			LUGAR DE RESIDENCIA		
<p><b>ANTECEDENTES HEREDITARIOS Y FAMILIARES:</b> Causas y edades de muerte prematura (Padres, Hermanos, Cónyuge, Hijos). Cáncer, Diabetes Mellitus, hipertensión Arterial Sistémica, Obesidad, Asma, Fibrilación Auricular, Tuberculosis, otras.</p> <p><b>ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLÓGICOS:</b> ejercicio, deporte, sexualidad, higiene, habitación, dieta / estado nutricional, inmunizaciones, antecedentes ocupacionales, viajes. Para casos pediátricos: nacimiento y desarrollo psicomotor.</p> <p><b>ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS:</b> tabaquismo (paquetes año), alcoholismo (tempo cantidad), exposición al humo de leña, toxicomanías, enfermedades congénitas, antecedentes quirúrgicos, traumáticos, alergias e intolerancia a fármacos, transfusiones, intoxicaciones, enfermedades, hospitalizaciones (detalle cronológico). Note: Documentar medicación crónica y actual en la siguiente hoja.</p> <p><b>ANTECEDENTES GINECO-OBSTÉTRICOS:</b> menarca, ritmo catorcenal/ característico, inicio de vida sexual, gestaciones, partos, cesárea, abortos, lactancia, contracepción, menopausia.</p>					

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002 Página 3 de 7 INER-EC-05 [05-2022]

**HISTORIA CLÍNICA**

**INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS**

**TIPOCRÓNICO:** polidipsia, poliuria, bocio, letargia, bradipnea, intolerancia a frío/calor. Amenorrea, eclictorrea, pncomestia, Obesidad (brunsl, facial). Características sexuales.

**REUMATOLÓGICO:** gonglios, úlceras orales, xerostomía, xerofalmitis, fotosensibilidad, artralgias, mialgias, rigidez matutina, fuerza muscular, deformidades articulares, movimientos, marcha, fenómeno de Raynaud.

**HEMATOLÓGICO:** edemonegalias, palidez de tegumentos, petequias, púrpura, equimosis, hematomas, sangrado gingival.

**NEUROLÓGICO:** cefalea, convulsiones, pérdida del estado de alerta, parastesia, parestias, mareo, vértigo, sueño, marcha, equilibrio. Diestra(s). Funciones superiores.

**ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS:** visión, agudeza visual, diplopia, visión borrosa. Dolor, amaurosis fugaz. Otolgía, otorre, hipoacusia, tinnitus. Rinorrea, epistaxis, dolor, escurrimiento retrorrenal. Garganta: dolor, fonación.

**PEL Y ANEXOS:** lunareo, variaciones de color, rash, dolor, prurito, masas, pelo, uñas.

**EXPLORACIÓN FÍSICA**

TENSIÓN ARTERIAL: / mm Hg	FRECUENCIA CARDÍACA: por min.
FRECUENCIA RESPIRATORIA: por minuto.	TEMPERATURA: °C.
OXIMETRÍA DE PULSO: %Sat.	CIRCUNFERENCIA DE CUELLO: cm
PESO: Kg	TALLA: M
	ÍNDICE DE MASA CORPORAL:

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002 Página 3 de 7 INER-EC-05 [05-2022]

**HISTORIA CLÍNICA**

**MEDICACIÓN ACTUAL Y/O CRÓNICA.** Listar medicamentos y suplementos de uso crónico o actual, incluyendo medicamentos de administración (ver receta). Si Comparar con la medicación prescrita en hospitalización (Ortopsi). El Consultar discrepancias con el médico responsable de la prescripción (ver receta).

Medicamento (Nombre genérico)	Dosis y frecuencia	Prescripción/ vía	Período de uso (días, meses, años)	Última dosis administrada (día, mes, año)	Razón de uso	Comprobación de la modificación	
						Realizado	Realizado*

**Notas:**  
 Cotejar: verifica concordancia entre la medicación anterior o crónica del paciente con la prescripción en hospitalización. Hacer marca de verificación o cancelación. Si, hacer una X o a las incongruencias.  
 Cancelación de la medicación: evaluación de las incongruencias; define si la medicación crónica continúa, se modifica o se suspende.  
 Cotejar: Hacer marca de verificación (X) si determine que la prescripción del medicamento continuará en hospitalización.  
 Suspender: indica suspensión; Modifica indica modificación de dosis o posología. Si determina que el medicamento se Suspende o Modifica justificar colocando el número correspondiente a la causa acorde a la clasificación siguiente: 1. No tiene indicación (no pertinente para la situación clínica actual); 2. Requiere posología diferente; 3. Medicamento sin existencia; 4. Requiere vía de administración diferente; 5. Otra (¿Cuál? Si suspende la medicación y la causa del problema se refiere al inicio de los medicamentos).  
 \*Indicar con número, nombre y apellido.

**PASADISCUAMIENTO ACTUAL.**  
 Fecha de inicio, cuadro sintomático, evolución cronológica, sintomatología actual.  
 Listado de problemas.

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002 Página 2 de 7 INER-EC-05 [05-2022]

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>2. Procedimiento de atención médica para apertura de expediente clínico.</b>		<b>Hoja 38 de 80</b>

**HISTORIA CLÍNICA**

**EXPLORACIÓN FÍSICA**

**INSPECCIÓN GENERAL:** sexo, edad aparente, Estado de conciencia, orientación, facies, actitud, integridad y conformación. Movimientos anormales. Marcha. Cooperación.

**CABEZA:** cráneo: cabello, senos paranasales. Articulación temporo-mandibular; pares craneales V y VI (sensibilidad y mímica facial), simétricas.

**OÍDOS:** membranas, conchas, escleróticas, corneas. Par craneal II. Campimetría. Movimientos: pares craneales III, IV y VI. Pupilas, reflejos fotomotor, motoromotor, consensual. Fondo óptico.

**NARIZ:** oclación Par I. Aleteo nasal. Rinoscopia.

**OÍDO:** audición Rinne/Weber (Par craneal VIII). Otoscopia: conducto auditivo externo. Timpano.

**BOCA:** mucosa, labios, dientes, encías. Lengua (Par XII). Paladar duro y blando. Reflejo nauseoso (Par craneal IX y X). Orofaringe (Uvula, amígdalas). Faringe. Deglución.

**CUELLO:** piel, edema, eripitación, rigidez, movimientos. Traquea: movilidad, dolor. Yugulares: presión venosa, distensión. Carótidas, pulso, soplo, frémito. Tiroides: crecimiento, nódulo. Adenomegalias. Parótidas.

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002 Página 5 de 7 INER-EC-05 (05.2022)

**HISTORIA CLÍNICA**

**EXPLORACIÓN FÍSICA**

**Tórax**  
Inspección

**Palpación**

**Percusión**

**Auscultación**

**Área cardíaca**

**Mamas**

**ABDOMEN:** forma, volumen, simetría. Piel: cicatrices, edema. Reflejos, hiperestesia, hiperbarálgica, dolor, rebote, hernias. Ascitis. Peristaltia. Visceromegalias. Puntos volantes.

**RECTO:** tacto rectal, esfínter, paredes, masas. Próstata. Sangre oculta en heces.

**GENITALES:** Pene, testículos, vulva. Hernias.

**EXTREMIDADES:** Volumen, estado de la superficie: lesiones, edema, pulso, circulación distal. Hinchazón.

**NEUROLÓGICO:** Pares craneales, Sistema motor, reflejos osteotendinosos. Sensibilidad: tacto. Vibración. Función Cerebral.

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002 Página 6 de 7 INER-EC-05 (05.2022)

**HISTORIA CLÍNICA**

**LABORATORIO Y GABINETE**

**Exámenes solicitados:** Píaco / Hb/Ht / FCS / HbA1c / PNC / Médica / PK

**Exámenes:** CVP / FEV1 / FEV1/CVP

**Radiografía de Tórax:**



**IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**

**PRONÓSTICO**

**PLANES**

**PLANEACIÓN TEMPRANA DEL ALTA:** (Pacientes que requieren planeación temprana del alta, con apoyo de equipo médico y/o cuidados especiales)

Oxígeno suplementario  Ventilación mecánica  Cuidado de estoma  Manejo de drenaje  Cuidados paliativos  Transporte  Ninguno

LABORO LA HISTORIA CLÍNICA

REVISÓ LA HISTORIA CLÍNICA Nombre completo del médico \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Cédula profesional \_\_\_\_\_

FECHA DE ELABORACIÓN Nombre completo del médico \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Cédula profesional \_\_\_\_\_

DI \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002 Página 7 de 7 INER-EC-05 (05.2022)

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.</b>		<b>Hoja 39 de 80</b>

### **3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN CONSULTA SUBSECUENTE**

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.</b>		<b>Hoja 40 de 80</b>

## 1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Establecer los lineamientos para proporcionar la consulta subsecuente a las personas usuarias que cuenten con expediente clínico en el INER y requieran tratamiento médico especializado en el Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

## 2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los/as pacientes que requieren atención médica especializada y al personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

## 3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, será responsable de mantener actualizado este Manual en colaboración con el personal adscrito, quienes deben cumplir este procedimiento, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones.
- 3.2 En el desarrollo de procedimientos del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social.
- 3.3 Es responsabilidad del/a paciente, identificarse para recibir el servicio de atención médica, por lo que es necesario presentar en el módulo de control de citas del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, su carnet de citas.
- 3.4 El personal de enfermería al recibir al/a paciente que acude para apertura de expediente clínico, deberá cumplir con lo siguiente:
  - a) Toma de signos vitales
  - b) Detectar riesgo de caída en la población usuaria, que acude a consulta subsecuente.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.</b>		<b>Hoja 41 de 80</b>

- c) Necesidad de oxígeno suplementario de cualquiera de las personas usuarias de consulta subsecuente.
- d) Determinar la prioridad de atención de usuarios/as de acuerdo a su grado de vulnerabilidad: personas geriatras, menores de edad, personas con discapacidad y/o personas embarazadas.
- 3.5 El personal médico responsable de la atención otorgada al/la paciente, debe:
- a) Documentar el proceso de atención en las notas médicas correspondientes INER-EC-06.
  - b) Elaborar receta médica individual para pacientes ambulatorios INER-CE-27.
  - c) Elaborar solicitudes de estudios de laboratorio y/o gabinete, que el caso requiera.
  - d) Solicitudes de interconsulta de acuerdo al caso INER-EC-08.
  - e) Requisar formato de registro de cita subsecuente a la especialidad de otorrinolaringología, audiología, foniatría y/o terapia de lenguaje según corresponda al caso en particular. INER-ORL-02 ó INER-ORL-19.
- 3.6 En el caso de los/las pacientes valorados/as para la colocación de implante coclear u otros dispositivos implantables de oído, el personal médico adscrito y/o residente debe verificar que se les realicen a los/las candidatos/as los siguientes estudios:
- a) Audiológicos: emisiones otoacústicas, timpanometría, potenciales auditivos evocados de tallo cerebral, potenciales de estado estable, potenciales miogénicos vestibulares, reflejos estapediales y si es necesario electrococleografía.
  - b) Imagen: Tomografía computada de oídos simple y en caso necesario Resonancia Magnética.
  - c) Evaluación de terapia de lengua.
  - d) Evaluación de psicología
  - e) Evaluación de trabajo social de acuerdo a sus procedimientos.
- 3.7 En el caso de interconsultas intrahospitalarias el personal médico que proporciona la atención elaborará la solicitud especificando el nombre del/a paciente, diagnóstico y motivo de la interconsulta, la entregará al/a paciente para registrar cita en el módulo de atención correspondiente.
- 3.8 Para el caso de interconsultas extrahospitalarias, el personal médico responsable de la atención del/la paciente, elaborarán un resumen clínico con los datos necesarios que justifiquen la solicitud y el cual deberá ser autorizado por la Dirección Médica para que el/a paciente gestione su atención en el hospital designado.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.</b>		<b>Hoja 42 de 80</b>

- 3.9 En el caso de pacientes que sean programados/as para cirugía, al finalizar la consulta el paciente acudirá a trabajo social para recibir las indicaciones administrativas y verificar estatus socioeconómico.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 03
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		Código: NCDPR 048
	<b>3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.</b>		Hoja 43 de 80

#### 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

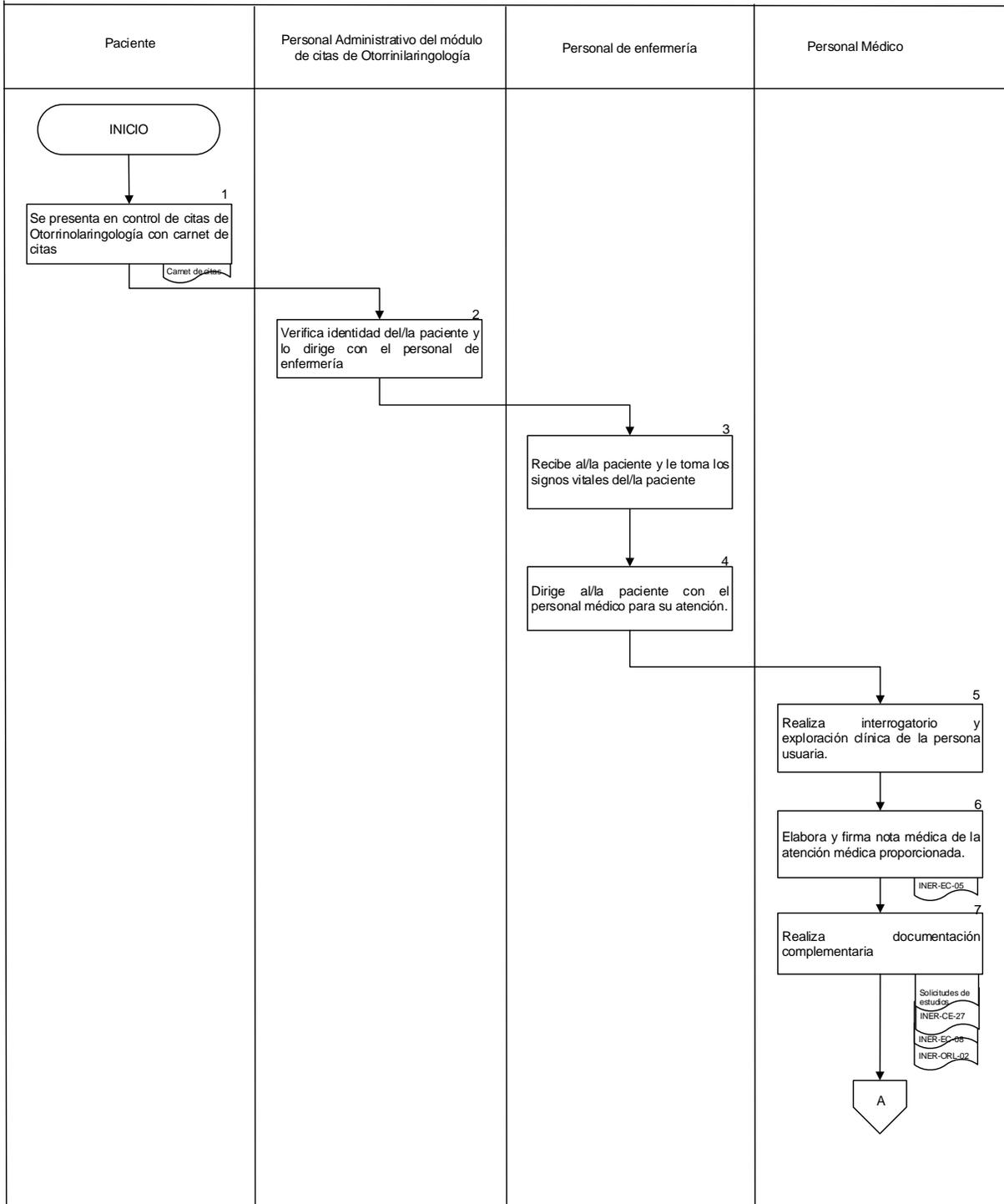
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo.
Paciente	1	Se presenta en el módulo de control de citas de Otorrinolaringología con carnet de citas.	Carnet de citas
Personal Administrativo del módulo de citas de Otorrinolaringología	2	Verifica identidad del/la paciente y lo dirige con el personal de enfermería.	
Personal de Enfermería	3	Recibe al/la paciente y le toma los signos vitales de la persona usuaria.	
Personal médico	4	Dirige al/la paciente con el personal médico para recibir atención médica especializada.	
	5	Realiza interrogatorio y exploración clínica del/la paciente.	
	6	Elabora y firma nota médica de la atención médica proporcionada.	INER-EC-06
	7	Realiza documentación complementaria	Solicitudes de estudios, INER-CE-27, INER-EC-08, INER-ORL-02
		¿El/la paciente requiere procedimiento quirúrgico?	
	8	No: Entrega al/a paciente la documentación complementaria para seguimiento en las áreas correspondiente. <b>Termina Procedimiento.</b>	
	9	Si: Elabora hoja de programación de cirugía, la entrega al/la paciente y orienta sobre el seguimiento.	INER-EC-24

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 03
	DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO		Código: NCDPR 048
	3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.		Hoja 44 de 80

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo.
Paciente	10	Recibe documentación para programación de citas.	
	11	Acude a trabajo Social para recibir orientación sobre normas internas y trámite de ingreso hospitalario. <b>Termina Procedimiento.</b>	

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.</b>		<b>Hoja 45 de 80</b>

#### 4.0 DIAGRAMA DE FLUJO





 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.</b>		<b>Hoja 47 de 80</b>

## 6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

<b>Documentos</b>	<b>Código (cuando aplique)</b>
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013	N/A

## 7.0 REGISTROS

<b>Registros</b>	<b>Tiempo de conservación</b>	<b>Responsable de conservarlo</b>	<b>Código de registro o identificación única</b>
7.1 Carnet de citas	No aplica	No aplica	N/A
7.2 Solicitudes de estudios	No aplica	No aplica	N/A
7.3 Solicitud de interconsulta	No aplica	No aplica	INER-EC-08
7.4 Receta médica individual	No aplica	Expediente Clínico	INER-CE-27
7.5 Formato de registro de cita subsecuente	No aplica	No aplica	INER-ORL-02

## 8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **CONSULTA SUBSECUENTE.**- Atención otorgada al/a paciente, por personal de salud, cuando asiste por la misma enfermedad o motivo por el que ya se le otorgó una consulta en la unidad.
- 8.2 **INTERCONSULTA:** Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del médico tratante.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.</b>		<b>Hoja 48 de 80</b>

## 9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

<b>Número de revisión</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Descripción del cambio</b>
4	, 2022	Actualización de procedimientos

## 10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Recetario individual para pacientes ambulatorios INER-CE-27
- 10.2 Solicitud de interconsulta INER-EC-08
- 10.3 Volante para consulta subsecuente INER-ORL-02
- 10.5 Solicitud de Programación y Registros de Cirugía INER-EC-24
- 10.4 Solicitud de interconsulta a otras instituciones INER-CE-14

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.</b>		<b>Hoja 49 de 80</b>

### 10.1 Recetario invidual para pacientes ambulatorios INER-CE-27

  INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS DIRECCIÓN MÉDICA RECETARIO INDIVIDUAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	  INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS DIRECCIÓN MÉDICA RECETARIO INDIVIDUAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS												
México D.F. a ____ de ____ de ____	México D.F. a ____ de ____ de ____												
Paciente: _____ Edad: _____ Expediente: _____ Diagnóstico*: _____	Paciente: _____ Edad: _____ Expediente: _____ Diagnóstico*: _____												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">1. Genérico</td> <td style="width: 40%;">Presentación/Dosis</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>Vía de administración</td> <td>Duración del tratamiento</td> </tr> </table>	1. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">1. Genérico</td> <td style="width: 40%;">Presentación/Dosis</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>Vía de administración</td> <td>Duración del tratamiento</td> </tr> </table>	1. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento
1. Genérico	Presentación/Dosis												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento											
1. Genérico	Presentación/Dosis												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">2. Genérico</td> <td style="width: 40%;">Presentación/Dosis</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>Vía de administración</td> <td>Duración del tratamiento</td> </tr> </table>	2. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">2. Genérico</td> <td style="width: 40%;">Presentación/Dosis</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>Vía de administración</td> <td>Duración del tratamiento</td> </tr> </table>	2. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento
2. Genérico	Presentación/Dosis												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento											
2. Genérico	Presentación/Dosis												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">3. Genérico</td> <td style="width: 40%;">Presentación/Dosis</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>Vía de administración</td> <td>Duración del tratamiento</td> </tr> </table>	3. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">3. Genérico</td> <td style="width: 40%;">Presentación/Dosis</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>Vía de administración</td> <td>Duración del tratamiento</td> </tr> </table>	3. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento
3. Genérico	Presentación/Dosis												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento											
3. Genérico	Presentación/Dosis												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">4. Genérico</td> <td style="width: 40%;">Presentación/Dosis</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>Vía de administración</td> <td>Duración del tratamiento</td> </tr> </table>	4. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">4. Genérico</td> <td style="width: 40%;">Presentación/Dosis</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>Vía de administración</td> <td>Duración del tratamiento</td> </tr> </table>	4. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento
4. Genérico	Presentación/Dosis												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento											
4. Genérico	Presentación/Dosis												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">5. Genérico</td> <td style="width: 40%;">Presentación/Dosis</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>Vía de administración</td> <td>Duración del tratamiento</td> </tr> </table>	5. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">5. Genérico</td> <td style="width: 40%;">Presentación/Dosis</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>Vía de administración</td> <td>Duración del tratamiento</td> </tr> </table>	5. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento
5. Genérico	Presentación/Dosis												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento											
5. Genérico	Presentación/Dosis												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento											

\* El DIAGNÓSTICO es un requisito INDISPENSABLE en las recetas del Grupo I de medicamentos (ESTUPEFACIENTES)

Médico: _____		
Ced. Prof.: _____ Reg. Esp.: _____	FIRMA DEL MÉDICO	

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080 - Tel. 54871700

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002 INER-CE-27 (04/2013)

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.</b>		<b>Hoja 50 de 80</b>

## 10.2 Solicitud de interconsulta INER-EC-08



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**SOLICITUD DE INTERCONSULTA**



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS  
**INER**  
DIRECCIÓN MÉDICA  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA  
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA

Fecha: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
DÍA MES AÑO

FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
AÑO MES DÍA

SERVICIO SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

No. DE PROTOCOLO: \_\_\_\_\_

**MARQUE LAS INTERCONSULTAS QUE SOLICITE, RESALTANDO LA PRINCIPAL**  
**\*En estas especialidades llenar una solicitud por Interconsulta**

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA			
CE01	PRECONSULTA DE NEUMOLOGÍA	CE21	CLÍNICA DE EPOC
CE02	PRECONSULTA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA*	CE22	CLÍNICA DE INTERSTICIALES
CE03	PSIQUIATRÍA	CE23	CIRUGÍA
CE04	CARDIOLOGÍA	CE24	CLÍNICA DE TRAQUEA
CE05	MEDICINA INTERNA	CE25	GASTROENTEROLOGÍA
CE06	NEUMOLOGÍA	CE26	AUDILOGÍA (OTORRINOLARINGOLOGÍA)*
CE07	NEUMOPEDIATRÍA	CE27	CLÍNICA DE VASCULITIS
CE08	OTORRINOLARINGOLOGÍA*	CE31	CONSULTA DE PRIMERA VEZ A ESPECIALIDAD
CE09	REUMATOLOGÍA	CE32	CONSULTA DE VALORACIÓN ANESTÉSICA
CE10	ONCOLOGÍA (PABELLÓN 3)	CE33	CONSULTA DE LA CLÍNICA DE TRASPLANTE PULMONAR
CE11	INFECTOLOGÍA NEUMOLÓGICA	CE34	CLÍNICA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
CE12	DIETOLOGÍA	CE35	NEUMOLOGÍA CLÍNICA (PABELLÓN 4)
CE13	CLÍNICA DE TRASTORNOS RESPIRATORIOS DEL SUEÑO	CE36	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
CE15	HEMATOLOGÍA*	SE01	ALERGOLOGÍA
CE16	CLÍNICA DEL DOLOR	ES02	ESTOMATOLOGÍA*
CE17	REHABILITACIÓN RESPIRATORIA *	CT07	CLÍNICA DE TABAQUISMO (CONSULTA NEUMOLÓGICA)*
CE18	CLÍNICA DE TUBERCULOSIS		
CE20	CARDIOPEDIATRÍA*		

Diagnostico(s): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Motivo de Interconsulta(s): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre del médico tratante	Firma
----------------------------	-------

**Importante:**

- Se recomienda enviar estudios actualizados para la adecuada realización de la Interconsulta.
- El reporte de la Interconsulta se realizará en la hoja de nota médica.
- Es estrictamente necesario el envío de esta solicitud, para la correcta programación por el personal administrativo de la consulta externa.
- Para la Interconsulta a cardiología se deberá anexar el formato de electrocardiograma INER-CE-29 (12.2013)
- Neumología consulta externa, solo para especialidades no neumológicas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 03
	DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO		Código: NCDPR 048
	3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.		Hoja 51 de 80

10.3 Volante para consulta subsecuente INER-ORL-02

 		Dirección Médica Subdirección de Cirugía		 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	
<b>Departamento de Otorrinolaringología</b> Exclusivo para consulta subsecuente					
<b>Tipo de cita</b>			<b>Tiempo/Fecha</b>		
Subsecuente					
Curación			_____		
Prequirúrgica			_____		
Clínica de			_____		
_____			_____		
Fecha			Nombre del médico		
<small>INER-ORL-02 (05.2014)</small>					

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.</b>		<b>Hoja 52 de 80</b>

### 10.4 Solicitud de interconsulta a otras instituciones INER-CE-14

FECHA	
<b>SERVICIO DEL INER QUE SOLICITA LA INTERCONSULTA</b>	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN INTERCONSULTADA</b>	
<b>ESPECIALIDAD A LA QUE SE SOLICITA LA INTERCONSULTA</b>	
<b>NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/DÍA)</b>	
<b>EDAD</b>	<b>GÉNERO. H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/></b>
<b>EXPEDIENTE</b>	
<b>ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA PARA SU PADECIMIENTO</b>	
<b>PADECIMIENTO ACTUAL</b>	
<b>IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA</b>	
<b>MOTIVO DE INTERCONSULTA</b>	
<b>NOMBRE, CÉDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE</b>	<b>NOMBRE, CÉDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIO</b>

\*LLENAR ESTA SOLICITUD EN ORIGINAL Y 2 COPIAS  
\*ESTA SOLICITUD DEBE SER AUTORIZADA POR EL DIRECTOR MÉDICO DEL INER

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>INER</b>	<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>3. Procedimiento para la atención médica en consulta subsecuente.</b>		<b>Hoja 53 de 80</b>

### 10.5 Solicitud de Programación y Registros de Cirugía

		<b>SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN Y REGISTRO DE CIRUGÍA</b>		<b>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS</b>
			<b>DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA</b>	
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Fecha de nacimiento: _____</span> <span>Servicio clínico: _____</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: center; margin: 5px 0;"> <span>_____</span> año / mes / día         </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Edad: _____</span> <span>Sexo: _____</span> <span>Cama: _____</span> </div> <div>Fecha de solicitud: _____</div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Fecha de programación: Día: _____</span> <span>Hora: _____</span> <span>Sala: _____</span> </div> <div>Médico tratante: _____</div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Convenio _____</span> <span>No. De Protocolo _____</span> </div>			
<p>AUTORIZO A LOS MEDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS A EFECTUAR LA (LAS) OPERACIÓN (ES), QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ESTUDIO Y/O TRATAMIENTOS DE PADECIMIENTO, NO DESCONOZCO LOS BENEFICIOS, RIESGOS Y COMPLICACIONES QUIRÚRGICAS Y ANESTÉSICAS A QUE QUEDO SUJETO (ART. 80,81 Y 82, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA). SE ME EXPLICARON LOS RIESGOS, LOS ENTENDI, ACEPTO Y ESTOY CONFORME.</p>				
_____ <small>FIRMA Y NOMBRE DEL PACIENTE</small>		_____ <small>FIRMA Y NOMBRE DEL FAMILIAR RESPONSABLE</small>		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <b>Diagnóstico preoperatorio:</b> _____  <b>Operación proyectada:</b> _____ <b>Clave:</b> _____  <b>Equipo especial solicitado:</b> _____  <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <span>Cirugía electiva ( )</span> <span>Cirugía urgencias ( )</span> </div> <b>Cirujano</b> _____ <b>1er. Ayudante</b> _____  <b>2º Ayudante</b> _____ <b>3er. Ayudante</b> _____  <b>Sangre:</b> Tipo _____ RH _____ <b>Disponible en Quirófano</b> _____ <b>Mls.</b> <b>Reserva</b> _____ <b>Mls.</b>  <b>Anestesia sugerida:</b> Local ( ) Regional ( ) General ( )           </div>				
<b>EXÁMENES DE LABORATORIO</b>				
<b>Hemoglobina:</b> _____ <b>Hematocrito:</b> _____ <b>TP:</b> _____ <b>TPT:</b> _____ <b>Plaquetas:</b> _____ <b>Glucosa:</b> _____ <b>Urea:</b> _____ <b>Creatinina:</b> _____ <b>Baar:</b> _____ <b>V.I.H</b> _____ <b>Riesgo quirúrgico:</b> _____ <b>Diagnóstico postoperatorio:</b> _____ <b>Operación realizada:</b> _____ <b>Biopsia transoperatoria:</b> _____ <b>Piezas Quirúrgicas A: Bacteriológico</b> _____ <b>Patología:</b> _____ <b>Investigación:</b> _____ <b>Anestesiólogo:</b> _____ <b>Instrumentista:</b> _____ <b>Circulante:</b> _____ <b>Equipo Extra Utilizado:</b> _____ <b>Cuenta de gasas por:</b> _____				
<small>Licencia Sanitaria No.12-AM-09-012-0002</small>			<small>INER-EC-24 (01-2014)</small>	

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>INER</b>	<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 54 de 80</b>

#### **4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION MÉDICA INTRAHOSPITALARIA**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 55 de 80</b>

## **1.0 PROPÓSITO**

- 1.1 Establecer los lineamientos para el manejo de pacientes que con expediente clínico en el INER y requieran tratamiento médico especializado del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello en las áreas de hospitalización.

## **2.0 ALCANCE**

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los/las pacientes que requieren atención médica especializada y al personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

## **3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS**

- 3.1 La persona titular del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, será responsable de mantener actualizado este Manual en colaboración con el personal adscrito, quienes deben cumplir este procedimiento, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones.
- 3.2 En el desarrollo de procedimientos del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social.
- 3.3 La atención médica intrahospitalaria que proporciona el Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, puede ser ambulatoria y/o en áreas hospitalización, por lo que es responsabilidad del personal médico, requisitar la siguiente documentación:
- a) Hoja de solicitud, programación y registro de cirugía INER-EC-24.
  - b) Solicitud de ingreso hospitalario, para tratamiento en hospitalización.

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>INER</b>	<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 56 de 80</b>

- c) Formato de Consentimiento Informado para procedimientos diagnósticos, médicos, quirúrgicos (mayores y menores) invasivos, de rehabilitación INER-EC/CI/DM-01.
  - d) Lista de verificación de cirugía segura procedimiento correcto INER-SC-01.
  - e) Consentimiento informado para anestesia INER-SC-03.
  - f) Nota médica INER-EC-06.
- 3.4 Es responsabilidad del personal médico residente realizar la descripción de la técnica y hallazgos quirúrgicos en el formato de hoja de solicitud, programación y registro de cirugía INER-EC-24.
- 3.5 La vía de acceso al Instituto de los/las pacientes que requieran atención médica intrahospitalaria, es a través del módulo de Relaciones Públicas y Comunicación, por lo que las personas adscritas a dicho módulo, serán responsables de recibir y dirigir al/a paciente para seguimiento.
- 3.6 La identificación de pacientes corresponde al tipo de atención hospitalaria que recibirá:
- a) Brazaletes en caso de procedimiento ambulatorio
  - b) Hoja de identificación, brazaletes de identificación y trámite de ingreso hospitalario en el caso de los pacientes programados para hospitalización.
- 3.7 Es responsabilidad de la persona usuaria, programada para cirugía ambulatoria y/o ingreso hospitalario, acudir con dos horas de anticipación a su cita y presentarse en el área de Relaciones Públicas y Comunicación.
- 3.8 Los/as usuarios/as deben ser valorados/as por el personal médico residente en turno, en busca de focos infecciosos o cualquier contraindicación para la realización de la cirugía ambulatoria y/o el ingreso hospitalario.
- 3.9 Es requisito indispensable para la realización de cualquier procedimiento quirúrgico, contar con los Formatos de consentimiento Informado y prueba de PCR a COVID-19 negativa.
- 3.10 Los/as pacientes candidatos/as que requieran de un implante coclear, serán informados/as por el personal médico sobre las limitaciones y riesgos del procedimiento, las causas de exclusión, que esperar de un implante coclear una vez que se finalice la etapa de rehabilitación, los riesgos que pueden tener con la cirugía, las limitaciones de los/as pacientes una vez recibido el implante coclear y el compromiso de los/as pacientes o padres en el caso de los/as niños/as implantados/as.
- 3.11 La colocación de implante coclear multicanal bilateral, es recomendable en pacientes con hipoacusia neurosensorial profunda que no se beneficia con auxiliar auditivo convencional, siempre que el/la candidata/a sea mayor de un año.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 57 de 80</b>

#### **A) CIRUGÍA AMBULATORIA:**

- 3.12 Las/os pacientes programados para cirugía ambulatoria deben presentarse a las 6:30 a.m. y serán trasladados/as al área de Hospital de Día por el personal de Camillería de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en dicho servicio.
- 3.13 El personal de Relaciones Públicas y Comunicación, verifica la identidad de la persona usuaria, le coloca brazaletes de identificación y registra en el Sistema de Administración Hospitalaria.
- 3.14 El personal administrativo del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, será responsable de solicitar por lo menos 24 horas, previas al procedimiento, el expediente clínico del paciente programado, de acuerdo con los requisitos establecidos para tal efecto en la Coordinación de Admisión Hospitalaria y Registros Médicos.
- 3.15 Previo al procedimiento quirúrgico, el personal de enfermería debe contar con el expediente clínico del/a paciente.
- 3.16 Es responsabilidad del personal médico residente, verificar que el expediente clínico del/a paciente programado/a para procedimiento ambulatorio, contenga:
- a) Formato de consentimiento informado para procedimientos diagnósticos, médicos, quirúrgicos (mayores y menores) invasivos, de rehabilitación INER-EC/CI/DM-01, debidamente requisitado.
  - b) Lista de verificación para cirugía segura, procedimiento correcto INER-SC-01.
  - c) Formato de consentimiento informado para anestesia INER-SC-03 .
  - d) Nota médica INER-EC-06 actualizada.
  - e) Indicaciones médicas INER-EC-03 actualizada.
  - f) Hoja de solicitud, programación y registro de cirugía INER-EC-24.
- 3.17 Posterior al procedimiento quirúrgico ambulatorio, es responsabilidad del personal médico residente:
- a) Realizar la descripción de la técnica utilizada y hallazgos quirúrgicos en el formato de hoja de solicitud, programación y registro de cirugía INER-EC-24.
  - b) Elaborar y entregar al familiar del/a paciente la receta médica, hoja de indicaciones médicas INER-EC-03 y programación de cita de seguimiento post-quirúrgico.
  - c) Elaborar nota de evolución e indicar fecha de cita post-quirúrgica.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 58 de 80</b>

## **B) INGRESO HOSPITALARIO**

- 3.18 Es responsabilidad de la persona usuaria programada para ingreso hospitalario presentarse en la ventanilla de la Coordinación de Admisión Hospitalaria y Registros Médicos, a la hora indicada por el personal médico.
- 3.19 El trámite de ingreso hospitalario se realiza el día previo al procedimiento en caso de haberse programado la cirugía en turno matutino.
- 3.20 En caso de tratarse de cirugía vespertina, ingresará el mismo día por la mañana.
- 3.21 El personal de la Coordinación de Admisión Hospitalaria y Registros Médicos, será responsable de documentar el ingreso hospitalario de la persona usuaria.
- 3.22 El personal de enfermería del módulo del de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, quien deberá:
- a) Tomar signos vitales al paciente.
  - b) Iniciar hoja de enfermería.
  - c) Elaborar formato de traslado de pacientes INER-EC/DM/12.
  - d) Detectar a los/as pacientes con riesgo de caída y/o necesidad de oxígeno suplementario.
- 3.23 Los documentos indispensables para el ingreso hospitalario de la persona usuaria serán verificados por el personal médico residente, sin los cuales no podrá hospitalizarse al paciente y constan de:
- a) Formato de Consentimiento Informado para el Ingreso/Admisión Hospitalaria INER-EC/CI/DM-04.
  - b) Formato para procedimientos diagnósticos, médicos, quirúrgicos (mayores y menores) invasivos, de rehabilitación INER-EC/CI/DM-01.
  - c) Lista de verificación para cirugía segura, procedimiento correcto INER-SC-01.
  - d) Formato de Consentimiento Informado para Anestesia INER-SC-03 .
  - e) Hoja de solicitud, programación y registro de cirugía INER-EC-24 nota médica INER-EC-06 indicaciones médicas INER-EC-03.
  - f) Prueba PCR negativa a COVID-19.
- 3.24 Previo al ingreso hospitalario, la persona será valorada por el personal médico residente en turno, a fin de verificar que no existen focos infecciosos o cualquier contraindicación para el ingreso, y deberá elaborar nota médica e indicaciones médicas, para seguimiento del ingreso hospitalario.

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 59 de 80</b>

- 3.25 Durante la estancia hospitalaria por manejo médico y/o quirúrgico de los/as pacientes, el personal médico, debe actualizar las notas e indicaciones médicas cuando menos una vez al día, de acuerdo al estado del/a paciente.
- 3.26 El traslado de pacientes es responsabilidad del personal de la Coordinación de Camillería y del personal de enfermería del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
- 3.27 Durante la hospitalización del/a paciente para manejo médico y/o quirúrgico el personal médico adscrito/a al Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, deberá realizar la actualización de indicaciones y nota de evolución cuando menos una vez al día de acuerdo al estado del/a paciente.
- 3.28 En el caso de los/as pacientes de implante coclear, una vez terminado el acto quirúrgico debe realizarse una Tomografía Computada de oídos y placas de rayos X en el servicio de imagenología y deberá ir acompañado de un equipo interdisciplinario integrado por: especialista médico en Anestesiología, especialista en Otorrinolaringología, personal de enfermería y de camillería en turno del quirófano y una vez concluidos los estudios, trasladaran nuevamente al/a paciente al área de hospitalización correspondiente.
- 3.29 En el caso de que el/a paciente requiera interconsulta intrahospitalaria, el personal médico debe elaborar de manera física y electrónica el formato especificando datos del/a paciente, diagnóstico y motivo de la misma y entregarla en el servicio correspondiente.
- 3.30 En el caso de interconsultas extrahospitalarias, el personal médico adscrito y residente, deben elaborar un resumen clínico con los datos necesarios que justifiquen la solicitud, mismo que será autorizado por la Dirección Médica y gestionado a través del personal de Trabajo Social del servicio clínico.
- 3.31 El personal Médico adscrito, es responsable de determinar la fecha y hora de egreso de acuerdo con la evolución clínica del/a paciente.
- 3.32 Al egreso hospitalario del/a paciente, el personal médico residente debe elaborar de acuerdo al caso:

**EGRESO POR MEJORÍA:**

- a) Nota de egreso hospitalario INER-EC-DM 19 que contenga las indicaciones médicas y fecha de cita post-quirúrgica.
- b) Requisar Hoja de Admisión y Egreso Hospitalario INER-EC-18.
- c) Receta individual.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 60 de 80</b>

**EGRESO VOLUNTARIO:**

- a) Informar al personal de trabajo social, con el fin de que proporcione a los familiares la orientación necesaria sobre trámites administrativos del egreso.
- b) En caso de egreso voluntario informar a los familiares y al/a paciente sobre los riesgos y posibles complicaciones como consecuencia del egreso anticipado.
- c) Elaborar formato de egreso voluntario

**EGRESO POR DEFUNCIÓN:**

- a) Elaborar certificado de Defunción, en su caso.
- b) Elaborar formato de egreso voluntario
- c) Notificar a trabajo social sobre la defunción.
- d) Contactar a los familiares y/o responsables para notificar el deceso.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 03
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		Código: NCDPR 048
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		Hoja 61 de 80

## 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Paciente	1	Acude al Instituto el día de su programación  ¿La atención médica que recibirá será ambulatoria o ingreso hospitalario?	
	2	Ambulatoria. Se presenta en el módulo de relaciones públicas y comunicación social. Continúa actividad 4.	
	3	Ingreso hospitalario: Elabora solicitud de ingreso hospitalario y la turna a la ventanilla de Admisión Hospitalaria para seguimiento de trámite. Pasa a actividad 11	INER-AHRM-01
Personal administrativo del módulo de Relaciones Públicas y Comunicación Social	4	Realiza primera verificación de identidad del/a paciente y registra en sistema	
	5	Imprime brazaletes de identificación y lo coloca al/a paciente.	Brazaletes
	6	Informa vía telefónica al personal de camillería sobre el traslado del/a paciente al Hospital de Día.	
Personal de enfermería de hospitalización	7	Recibe del personal de camillería al/a paciente y lo/a prepara para procedimiento quirúrgico.	
Personal médico	8	Realiza la cirugía de acuerdo al procedimiento del quirófano.	
	9	Elabora nota de técnica y hallazgos en la hoja de solicitud de programación y registro de cirugía y nota médica de evolución.	INER-EC-24 INER-EC-06
Paciente	10	De acuerdo a la evolución del/a paciente, determina el alta.	

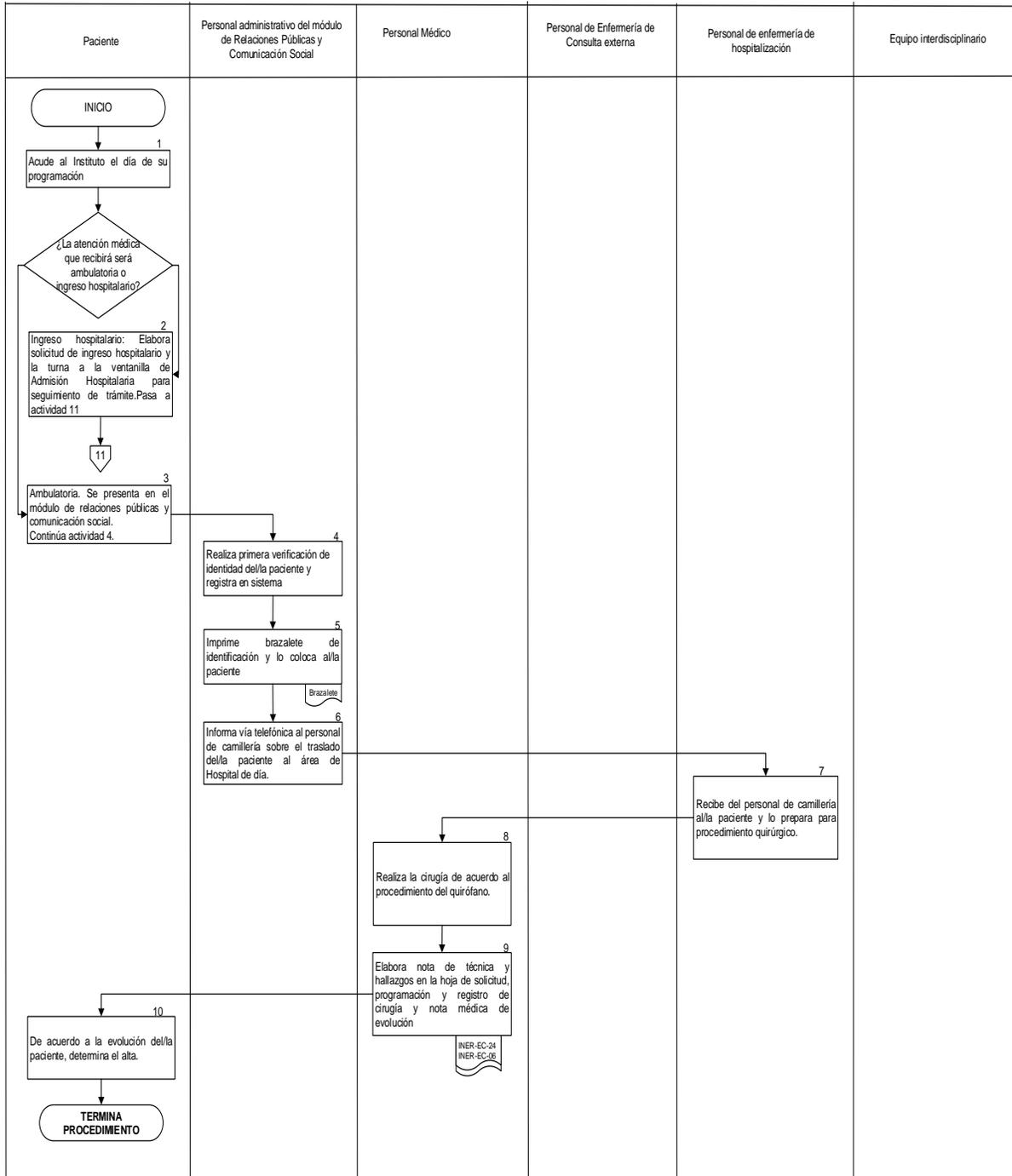
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 62 de 80</b>

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal administrativo del módulo de Relaciones Públicas y Comunicación Social	11	Verifica datos del/l paciente y lo turna a la ventanilla de la Coordinación de Admisión Hospitalaria y Registros Médicos para trámite de ingreso hospitalario.	
Personal de Enfermería de Consulta externa	12	Recibe de la Coordinación de Admisión Hospitalaria y Registros Médicos, la documentación del ingreso hospitalario y realiza nueva verificación de identificación del/a paciente.	
	13	Realiza la toma de signos vitales al/a paciente.	
	14	Apertura hoja de evaluación de Enfermería y Registros Clínicos.	INER-E-01
	15	Requisita formato de traslado de pacientes.	INER-EC/DM-12
	16	Informa al personal de camillería para el traslado del/a paciente a la cama censable asignada.	
Personal de enfermería de hospitalización	17	Entrega al paciente con el personal de enfermería del servicio clínico asignado.	
	18	Recibe al/a paciente e inicia la aplicación de las indicaciones médicas.	
Personal médico	19	Realiza nota médica de ingreso.	
	20	Actualiza indicaciones médicas.	INER-EC-03

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 63 de 80</b>

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Equipo interdisciplinario	21	Realiza cirugía de acuerdo a los procedimientos de quirófano.  ¿El procedimiento quirúrgico realizado fue de dispositivo implantable?	
	22	Sí: Acompaña al/a paciente al servicio de imagenología para realización de estudios y lo regresa a hospitalización. continúa con actividad 24.	Tomografía Placa de rayos X
	23	No: Continúa actividad 23	
	24	Realiza la descripción de la técnica y hallazgos quirúrgicos.	
	25	Requisita la Lista de Verificación para cirugía segura, procedimiento correcto.	INER-SC-01
	26	Actualiza nota de evolución.	
	27	Valora al/a paciente para determinar su egreso.	
	28	Elabora documentación de egreso y entrega al/la paciente para programación de citas y seguimiento de indicaciones médicas.	INER-EC-DM-19 INER-CAM-01
		<b>Termina Procedimiento</b>	

## 5.0 DIAGRAMA DE FLUJO





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**

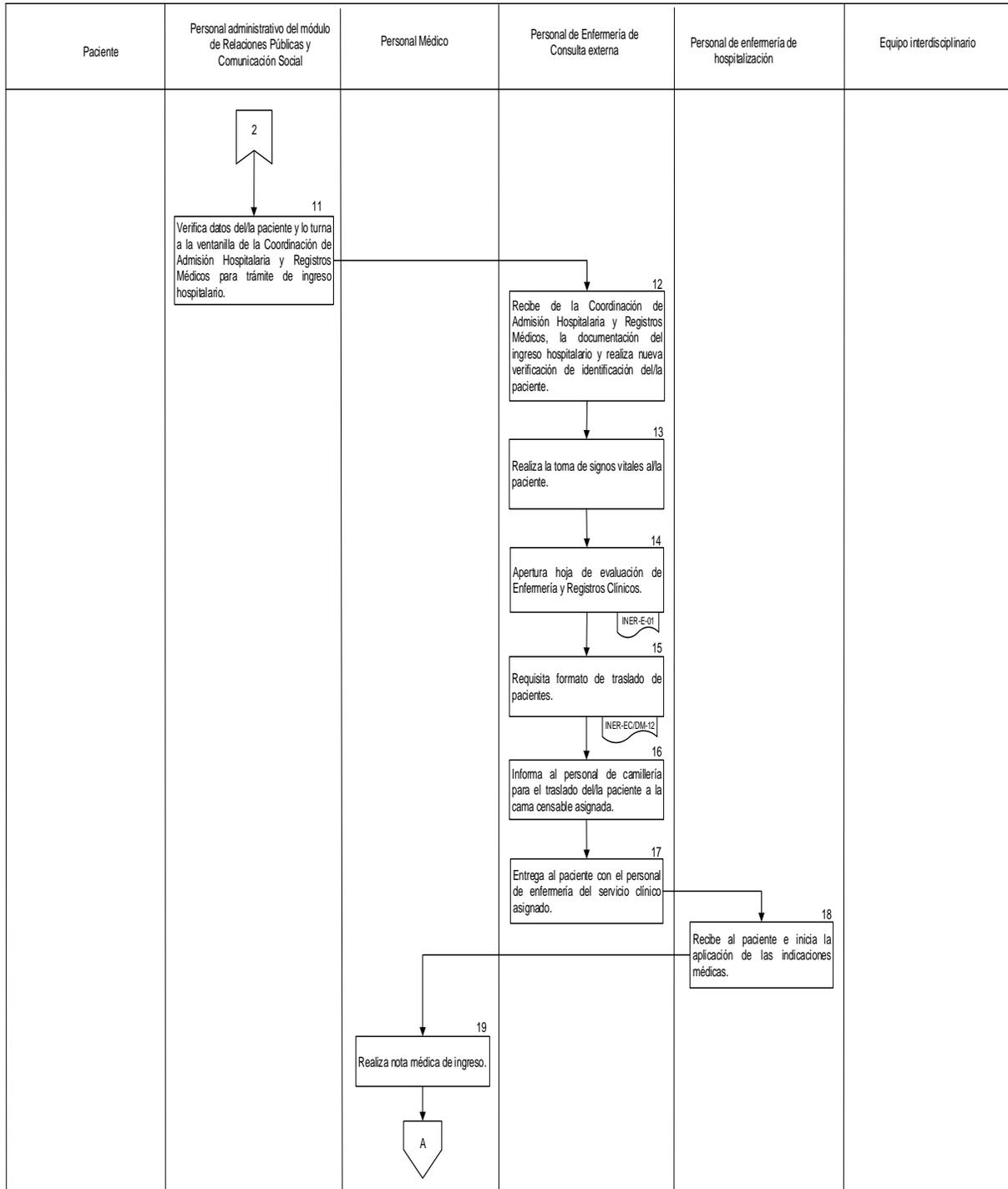
**4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria**



**Rev. 03**

**Código:  
NCDPR 048**

**Hoja 65 de 80**





 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 67 de 80</b>

## 6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

<b>Documentos</b>	<b>Código (cuando aplique)</b>
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013	N/A

## 7.0 REGISTROS

<b>Registros</b>	<b>Tiempo de conservación</b>	<b>Responsable de conservarlo</b>	<b>Código de registro o identificación única</b>
7.1 Brazaletes	No aplica	No aplica	N/A
7.2 Hoja de solicitud, programación y registro de cirugía	5 años	Expediente Clínico	INER-EC-24
7.3 Solicitud de ingreso hospitalario	5 años	Expediente clínico	INER-AHRM-01
7.4 Hoja de evaluación de Enfermería y Registros Clínicos	No aplica	Expediente Clínico	INER-E-01
7.5 Formato de traslado de pacientes	No aplica	Expediente Clínico	INER-EC/DM-12
7.6 Nota médica	5 años	Expediente Clínico	INER-EC-06
7.7 Indicaciones médicas	5 años	Expediente clínico	INER-EC-03
7.8 Resumen de Egreso	5 años	Expediente Clínico	INER-EC-DM-19
7.9 Recetario individual para pacientes de hospitalización	No aplica	No aplica	INER-CAM-01

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>INER</b>	<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 68 de 80</b>

## 8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **ATENCIÓN AMBULATORIA:** Modalidad de atención médica en la que paciente recibe los cuidados diagnóstico-terapéuticos en forma ambulatoria, es decir, sin pernoctar en una cama hospitalaria. Esta modalidad incluye la consulta ambulatoria de especialidad, así como cirugía ambulatoria, la hospitalización diurna médica y la hospitalización diurna psiquiátrica.
- 8.2 **ATENCIÓN HOSPITALARIA.-** Se presta a pacientes hospitalizados para recibir atención médica o paramédica, sin importar el tiempo de estancia en la Unidad.
- 8.3 **CAMA CENSABLE.-** Su característica fundamental, es que genera un Egreso Hospitalario; ésta se encuentra en el servicio instalado en el área de hospitalización (para el uso regular de pacientes internos; debe contar con los recursos indispensables de espacio, así como los recursos materiales y de personal para la atención médica del paciente), incluye incubadoras para la atención a pacientes recién nacidos en estado patológico.
- 8.4 **CAMA DE TRÁNSITO:** Su característica fundamental, es que no genera un Egreso Hospitalario; es la cama que se destina a la atención transitoria o provisional, para observación del paciente, iniciar un tratamiento o intensificar la aplicación de procedimientos médico-quirúrgicos.
- 8.5 **CIRUGÍA (INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA).-** Procedimiento que consiste en extirpar, explorar, sustituir, trasplantar o reparar un defecto o lesión o efectuar una modificación en un tejido u órgano dañado o sano, con fines terapéuticos, diagnósticos, profilácticos o estéticos, mediante técnicas invasivas que implican generalmente el uso de anestesia y de instrumentos cortantes, mecánicos u otros medios físicos, que se lleva a cabo dentro o fuera de una sala de operaciones.
- 8.6 **EQUIPO INTERDISCIPLINARIO:** está constituido por diferentes profesionales que trabajan en un área común de forma interdependiente e interactúan entre ellos de manera formal e informal.
- 8.7 **IMPLANTE COCLEAR:** Es un dispositivo electrónico que restablece parcialmente la audición a las personas que padecen sordera profunda.
- 8.8 **SERVICIO DE CORTA ESTANCIA:** Servicio prestado dentro de la unidad hospitalaria destinada para dar atención médica o quirúrgica a pacientes con una estancia menor a 24 horas. Comprende atenciones programadas que utilizan camas no censables, por lo que no generan días estancia, ni días paciente y se otorgan en áreas destinadas para tal fin que presentan una alta rotación hospitalaria.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 69 de 80</b>

8.9 **SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN:** Servicio que cuenta con camas para atender pacientes internos y proporcionar atención médica y cuidados continuos durante su estancia, aplicar procedimientos terapéuticos y diagnósticos.

## 9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

<b>Número de revisión</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Descripción del cambio</b>
4	, 2022	Actualización de procedimientos

## 10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitud de ingreso Hospitalario INER-AHRM-01

10.2 Recetario Hospitalización INER-CAM-01

10.3 Hoja de evaluación enfermería y registros Clínicos INER-E-01

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 70 de 80</b>

### 10.1 Solicitud de ingreso Hospitalario INER-AHRM-01

	<b>SOLICITUD DE INGRESO HOSPITALARIO</b>							
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA COORDINACIÓN DE ADMISIÓN HOSPITALARIA Y REGISTROS MÉDICOS								
Fecha de solicitud Hora	Día/Mes/Año Hrs.	<b>PRIORIZACIÓN</b> <input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> NORMAL <input type="checkbox"/> PROGRAMADO	<b>PROCEDENCIA</b> <input type="checkbox"/> URGENCIAS <input type="checkbox"/> SCIR <input type="checkbox"/> CONSULTA EXTERNA					
<b>Ingreso programado y/o Programación de ingreso</b>	Día Mes Año	<b>Requiere</b>	Cubículo	Aislado	Habitación compartida			
<b>Servicio Clínico solicitado</b>	1	2	3	4	5	7A	7B	CIRUGÍA
<b>DATOS DEL PACIENTE</b>								
Nombre						Número de expediente		
Fecha de nacimiento		Año	Mes	Día	Edad: _____ años	Género. H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		
Diagnóstico principal								
Otros								
Metas a cumplir con el ingreso hospitalario / Información adicional								
<b>DATOS DEL FAMILIAR RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN</b>								
Nombre						Parentesco		
Domicilio								
Estado			Teléfono			Horas de traslado		
Nombre completo del médico que solicita el ingreso								
Teléfono o Extensión			Cédula profesional			Firma		
<b>AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADMISIÓN HOSPITALARIA Y REGISTROS MÉDICOS/SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA</b>								
Servicio clínico		Cama		Fecha de hospitalización		Hora de asignación y/o ingreso		
Autorización								
Nombre completo y firma								
<b>Observaciones</b>								

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>4. Procedimiento para la atención médica intrahospitalaria</b>		<b>Hoja 71 de 80</b>

## 10.2 Recetario Hospitalización INER-CAM-01



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**RECETARIO INDIVIDUAL PARA PACIENTES DE HOSPITALIZACIÓN**



Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Dirección Médica  
Subdirección de Atención Médica de Neumología  
Coordinación de Atención Médica

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

SERVICIO: \_\_\_\_\_ EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_ FOLIO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA:	SUBPROGRAMA:	DEPARTAMENTO:
-----------	--------------	---------------

NOMBRE GENÉRICO Y PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD		CÓDIGO
	SOLICITADA	SURTIDA	

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

SOLICITA NOMBRE DEL MÉDICO: _____	FIRMA DEL MÉDICO
CÉDULA PROFESIONAL: _____ REG. ESPECIALIDAD: _____	

RECIBE	AUTORIZA	ENTREGA
REGISTROS MÉDICOS NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	HOSPITALIZACIÓN NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	FARMACIA NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Ciudad de México, Teléfono 54.87.17.00  
LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**RECETARIO INDIVIDUAL PARA PACIENTES DE HOSPITALIZACIÓN**



Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Dirección Médica  
Subdirección de Atención Médica de Neumología  
Coordinación de Atención Médica

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

SERVICIO: \_\_\_\_\_ EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_ FOLIO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA:	SUBPROGRAMA:	DEPARTAMENTO:
-----------	--------------	---------------

NOMBRE GENÉRICO Y PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD		CÓDIGO
	SOLICITADA	SURTIDA	

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

SOLICITA NOMBRE DEL MÉDICO: _____	FIRMA DEL MÉDICO
CÉDULA PROFESIONAL: _____ REG. ESPECIALIDAD: _____	

RECIBE	AUTORIZA	ENTREGA
REGISTROS MÉDICOS NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	HOSPITALIZACIÓN NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	FARMACIA NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Ciudad de México, Teléfono 54.87.17.00  
LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**RECETARIO INDIVIDUAL PARA PACIENTES DE HOSPITALIZACIÓN**



Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Dirección Médica  
Subdirección de Atención Médica de Neumología  
Coordinación de Atención Médica

INER CAM-01 (03.2020)



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 03
	DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO		Código: NCDPR 048
	5. ATENCIÓN MÉDICA EN LA UNIDAD DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.		Hoja 73 de 80

## 5. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LA UNIDAD DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>5. ATENCIÓN MÉDICA EN LA UNIDAD DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.</b>		<b>Hoja 74 de 80</b>

## 1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Proporcionar atención especializada a los/as pacientes que son valorados inicialmente por los médicos de la Unidad de Urgencias Respiratorias.

## 2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los pacientes que solicitan atención en la Unidad de Urgencias Respiratorias y al personal multidisciplinario que interviene en dicha atención.

## 3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, será responsable de mantener actualizado este Manual en colaboración con el personal adscrito, quienes deben cumplir este procedimiento, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones.
- 3.3 En el desarrollo de procedimientos del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social.
- 3.4 La intervención para valoración de pacientes por el personal médico especializado de Otorrinolaringología y Cirugía, será solicitada vía telefónica.
- 3.5 El personal médico de la Unidad de Urgencias Respiratorias deberá informar vía telefónica al Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello la necesidad de valorar a los pacientes que presenten los siguientes síntomas:
  - a) Estridor y datos de dificultad respiratoria.
  - b) Epistaxis

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>5. ATENCIÓN MÉDICA EN LA UNIDAD DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.</b>		<b>Hoja 75 de 80</b>

- c) Hipoacusia súbita
  - d) Vértigo agudo
  - e) Otitis externa y media
  - f) Trauma nasal y de pabellón auricular
  - g) Cuerpos extraños en oídos, nariz y/o garganta
  - h) Absceso en cuello
  - i) Parálisis facial
  - j) Complicaciones post-operatorias
- 3.6 En los casos de urgencias de vía aérea o aquellas que pongan en peligro la vida, el/a paciente pasará al área de observación de manera inmediata, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Unidad de Urgencias Respiratorias.
- 3.7 La atención médica especializada en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, será proporcionada directamente en la Unidad de Urgencias Respiratorias.
- 3.8 Es responsabilidad del personal médico y/o de enfermería, realizar el procedimiento de lavado de manos antes y después de atender a los/as pacientes.
- 3.9 Corresponde al personal médico adscrito/a y/o el personal médico residente determinar los casos en el/a paciente amerite hospitalización, atención quirúrgica inmediata y/o seguimiento en Consulta Externa después de haberlo valorado en la Unidad de Urgencias.

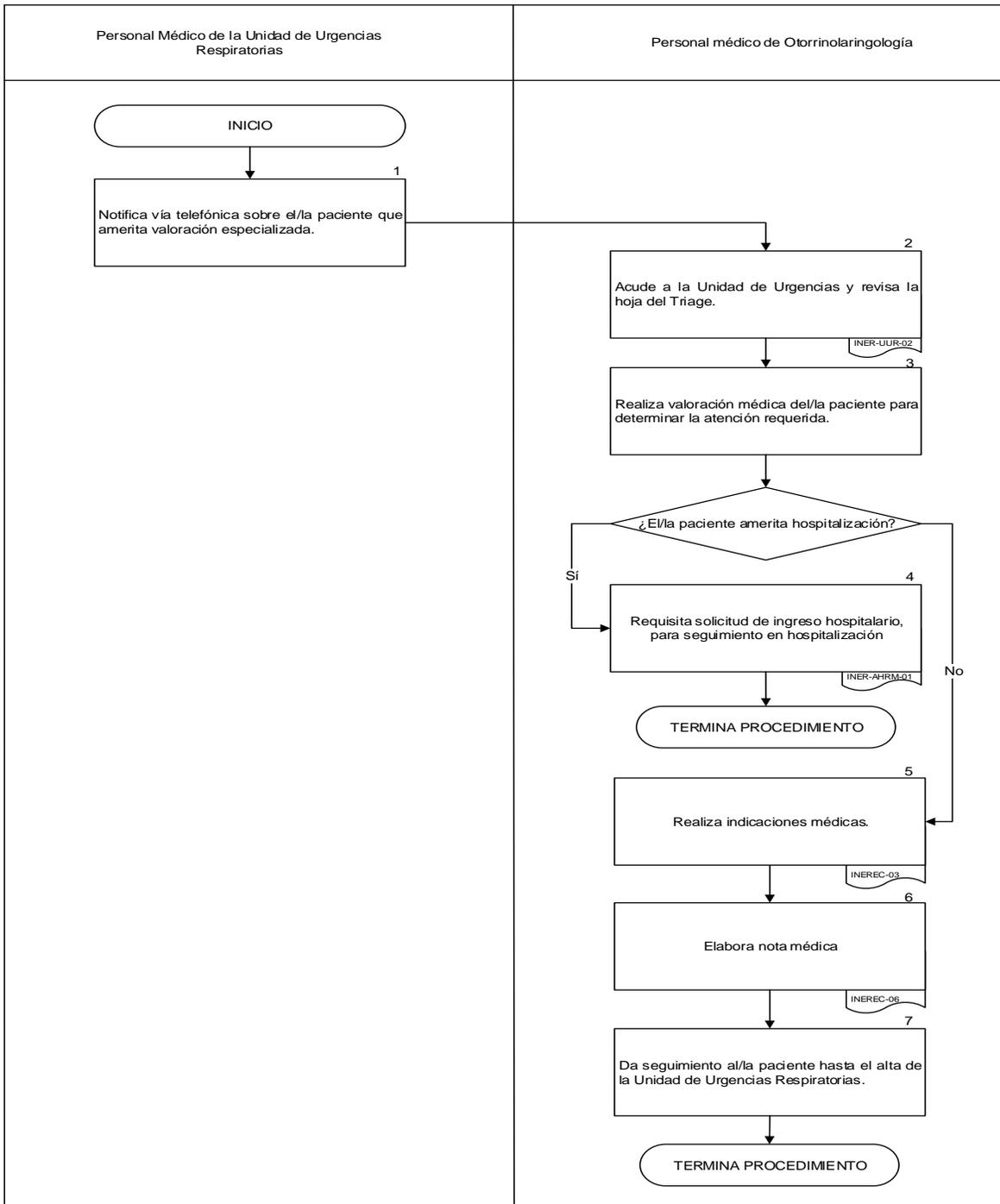
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 03
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		Código: NCDPR 048
	<b>5. ATENCIÓN MÉDICA EN LA UNIDAD DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.</b>		Hoja 76 de 80

#### 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal Médico de la Unidad de Urgencias Respiratorias	1	Notifica vía telefónica sobre el/lapaciente que amerita valoración especializada.	
Personal médico de Otorrinolaringología	2	Acude a la Unidad de Urgencias y revisa la hoja del Triage.	INER-UUR-02
	3	Realiza valoración médica del/la paciente para determinar la atención requerida.  ¿El/la paciente amerita hospitalización?	
	4	Sí: Requisita solicitud de ingreso hospitalario, para seguimiento en hospitalización.  Termina Procedimiento.	INER-AHRM-01
	5	No: Realiza indicaciones médicas.	INER-EC-03
	6	Elabora nota médica	INER-EC-06
	7	Da seguimiento al/la paciente hasta el alta de la Unidad de Urgencias Respiratorias.	
			Termina Procedimiento

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>5. ATENCIÓN MÉDICA EN LA UNIDAD DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.</b>		<b>Hoja 77 de 80</b>

## 5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>5. ATENCIÓN MÉDICA EN LA UNIDAD DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.</b>		<b>Hoja 78 de 80</b>

## 6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

<b>Documentos</b>	<b>Código (cuando aplique)</b>
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013	N/A

## 7.0 REGISTROS

<b>Registros</b>	<b>Tiempo de conservación</b>	<b>Responsable de conservarlo</b>	<b>Código de registro o identificación única</b>
7.1 Triage criterios para priorizar pacientes con necesidades inmediatas	No aplica	No aplica	INER-UUR-02
7.2 Solicitud de ingreso Hospitalario	No aplica	Expediente Clínico	INER-AHRM-01
7.2 Indicaciones médicas	No aplica	Expediente Clínico	INER-EC-03
7.3 Nota médica	No aplica	Expediente Clínico	INER-EC-06

## 8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **CONSULTA SUBSECUENTE.-** Atención otorgada al paciente, por personal de salud, cuando asiste por la misma enfermedad o motivo por el que ya se le otorgó una consulta en la unidad.
- 8.2 **URGENCIA:** a todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y que requiere atención inmediata.

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 03</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>		<b>Código: NCDPR 048</b>
	<b>5. ATENCIÓN MÉDICA EN LA UNIDAD DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.</b>		<b>Hoja 79 de 80</b>

## 9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
4	, 2022	Actualización de procedimientos

## 10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

### 10.1 Triage criterios para priorizar pacientes con necesidades inmediatas INER-UUR-02

  <b>CRITERIOS PARA PRIORIZAR PACIENTES CON NECESIDADES INMEDIATAS TRIAGE</b> 	
<b>IDENTIFICADORES DEL PACIENTE</b> NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE _____ FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa) _____ EDAD _____	
VISITA ANTERIOR A URGENCIAS _____ FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FECHA DE EVALUACIÓN: ___/___/___ HORA: ___:___	
<b>SIGNOS VITALES</b> T/A: _____ mmHg F.C.: _____ Lpm Temp: _____ P/AN: _____ FR: _____ SpO2: _____	
<b>DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:</b> _____ <b>NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO QUE EVALÚA/CÉDULA PROFESIONAL/FIRMA</b> _____	
<b>CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON SIGNOS Y SÍNTOMAS NEUMOLOGÍA</b>	
<b>PRIORIDAD I</b> Pasar inmediatamente a la sala de observación de Urgencias Respiratorias o Pediatría	Disona súbita posterior a inhalación de sustancias químicas. Quemadura de la vía aérea. Disona de ruidos súbita. Disona acompañada de cianosis, sibilancias auditables. Disona con tirajes supracostales, intercostales, aliento nasal o estridor. Hemoptisis masiva. Trauma penetrante en tórax. Apnea. Obstrucción de la vía aérea (cuerpo extraño, tapón de moco, trauma facial, inmersión). Trauma cerrado de tórax acompañado de dolor torácico, disnea súbita o respiración asimétrica.
<b>PRIORIDAD II</b> Dar consulta en Urgencias y determinar:	Tos con expectoración y fiebre. Disona moderada progresiva. Hemoptisis moderada. Dolor torácico relacionado con la respiración profunda. Disona progresiva en paciente con antecedente de patología respiratoria.
<b>PRIORIDAD III</b> Valora y envía a Hospital General o a primer nivel de atención	Tos seca o productiva hialina, rinores, malestar general con o sin fiebre. Tos crónica sin signos de dificultad respiratoria.
<b>CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON SIGNOS Y SÍNTOMAS OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>	
<b>PRIORIDAD I</b> Pasar inmediatamente a la sala de observación de Urgencias Respiratorias o Pediatría	<b>OÍDO:</b> Amputación traumática de la oreja. Otorragia u otoliquia post trauma. <b>NARIZ/BOCA:</b> Rinores con sangre o cristales posterior a trauma de cráneo. Trauma facial con obstrucción de la vía aérea o riesgo de obstrucción. Epistaxis asociada a presión arterial alta, cefalea. Sangrado abundante. Amputación de la lengua o herida de mejilla con colgajo. Disfonía con historia de trauma en laringe o quemadura. Odinofagia, xialtorrea y estridor. Disona, otalgia e inestabilidad súbita de estridor. Sangrado activo de estridor. Sangrado activo en cirugía reciente de garganta, boca o nariz. Cuerpo extraño en faringe asociado a disnea.
<b>PRIORIDAD II</b> Dar consulta en Urgencias y determinar:	<b>OÍDO:</b> Hipoacusia aguda post trauma. Tinnitus, vértigo y fiebre. Cuerpo extraño en el oído, sangrado o molestia. Otalgia, otorrea y fiebre. <b>NARIZ/BOCA:</b> Epistaxis intermitente con historia de trauma o hipertensión arterial. Trauma nasal asociado a dificultad respiratoria leve. Cuerpo extraño en nariz, dolor o dificultad respiratoria leve.
<b>PRIORIDAD III</b> Valora y envía a Hospital General o a primer nivel de atención	<b>OÍDO:</b> Tinnitus. Cuerpo extraño en oído sin molestias. Hipoacusia. <b>NARIZ/BOCA:</b> Herida por punción en paladar duro o blando. Alergia fiebre. Cuerpo extraño en nariz sin molestias. Odinofagia, fiebre adenopática. Lesiones en mucosa oral. Sensación de cuerpo extraño en faringe sin dificultad respiratoria.
<b>CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON SIGNOS Y SÍNTOMAS PEDIATRÍA</b>	
<b>PRIORIDAD I</b> Pasar inmediatamente a la sala de observación de Urgencias Respiratorias o Pediatría	No responde a estímulos externos, flacidez o rigidez muscular, ausencia de movimientos, cianosis, moteado, palidez. Trabajo respiratorio aumentado: aliento nasal, tiraje intercostal, disociación toracoabdominal, estridor, esfuerzo respiratorio disminuido o ausente.
<b>PRIORIDAD II</b> Dar consulta en Urgencias y determinar	Pobre respuesta a estímulos externos. Trabajo respiratorio aumentado leve: aliento nasal, tiraje intercostal, disociación toracoabdominal, esfuerzo respiratorio leve, estridor leve.
<b>PRIORIDAD III</b> Valora y envía a Hospital General o a primer nivel de atención	Alerta, llanto normal, respiración sin trabajo respiratorio, sonidos respiratorios normales, coloración normal. Tos seca o productiva hialina, rinores, malestar general con o sin fiebre, tos crónica sin dificultad respiratoria.

Cita abierta a urgencias en caso de empeoramiento o no mejoría

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002

INER-UUR-02 (08.2018)

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <b>INER</b>	Rev. 03
	DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO		Código: NCDPR 048
	5. ATENCIÓN MÉDICA EN LA UNIDAD DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.		Hoja 80 de 80

#### IV. APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Realizó



**Dr. Gabriel Tona Acedo**

Titular del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello

Revisó

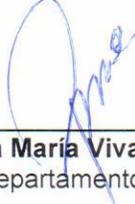


**Lic. Ana Cristina García Morales**  
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos



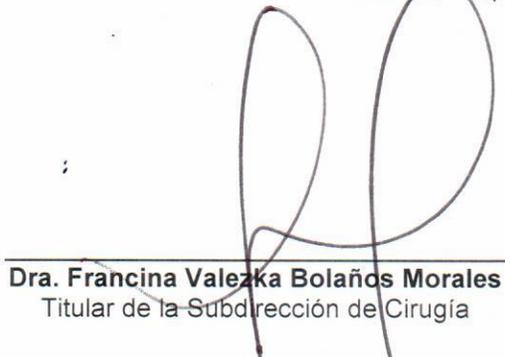
**Lic. Claudia Poblano Castro**  
Departamento de Planeación

Sancionó



**C.P. Rosa María Vivanco Osnaya**  
Titular del Departamento de Planeación

Autorizó



**Dra. Francina Valezka Bolaños Morales**  
Titular de la Subdirección de Cirugía



**Dr. Justino Regalado Pineda**  
Titular de la Dirección Médica

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	05	DICIEMBRE	2022